

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD DE GRANMA. CUBA  
CENTRO DE ESTUDIO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
SUPERIOR “FÉLIX VARELA MORALES”**

**ESTRATEGIA DIDÁCTICA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS  
HABILIDADES GENERALES MÁS APLICADAS EN LA DISCIPLINA  
PRINCIPAL INTEGRADORA DE LA CARRERA DE DERECHO EN LA  
UNIVERSIDAD DE GRANMA.**

**AUTOR. LIC. MAIKEL COLL AGUILERA**

**PROFESOR ASISTENTE.**

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DEL TRIUNFO DE LA REVOLUCIÓN”**

## **RESUMEN**

**TÍTULO.** Estrategia didáctica para la sistematización de las habilidades generales más aplicadas en la Disciplina Principal Integradora de la carrera de Derecho en la Universidad de Granma.

**AUTOR.** Lic. Maikel Coll Aguilera  
**Profesor Asistente**

El presente trabajo aborda el tema de la sistematización de habilidades generales en la Disciplina Principal Integradora de la carrera de Derecho, el mismo favorece la aplicación de una estrategia didáctica en función del análisis minucioso de las habilidades que más se aplican por los estudiantes de la carrera. Con la validación del conjunto de acciones propuestas, se logra definir, organizar y demostrar el carácter sistémico de las habilidades que se practican en la disciplina.

El sustento de aplicación basado en el lógico algoritmo analizado, permite la interacción constante y medida entre el profesor y el estudiante, así como entre estos últimos, a través del mecanismo de evaluación individual que garantiza el protagonismo académico por los sujetos implicados. Los métodos teóricos utilizados fueron: análisis-síntesis, inducción-deducción, histórico-lógico y la modelación; método empírico: la observación.

Los resultados parciales obtenidos, auguran una rápida asimilación por docentes y estudiantes, el grado de actualización y secuenciación del trabajo, nos induce al logro de una mayor relación interdisciplinaria, asegurando la necesaria concatenación entre las dimensiones teórica y práctica dentro del proceso enseñanza – aprendizaje. Está estructurado, a través de: resumen, introducción, dos Capítulos, en el primero se realiza un análisis histórico tendencial del tema y en el segundo se valida la estrategia didáctica, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

## **TABLA DE CONTENIDOS**

	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	1-6
<b>CAPÍTULO I. CARACTERIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE HABILIDADES EN LA DISCIPLINA PRINCIPAL INTEGRADORA DE LA CARRERA DE DERECHO.</b>	6-21
1.1. Fundamento epistemológico del objeto.	6-18
1.2. Análisis histórico tendencial de la Disciplina Principal Integradora y de la Carrera.	18-21
<b>CAPÍTULO II. ESTRATEGIA DIDÁCTICA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS HABILIDADES MÁS APLICADAS EN LA DISCIPLINA PRINCIPAL INTEGRADORA DE LA CARRERA DE DERECHO.</b>	22-52
2.1. Trabajo metodológico realizado en el perfeccionamiento de la disciplina.	22-26
2.2. Principales dificultades que subsisten en la disciplina.	26
2.3. Propuesta metodológica de la estrategia.	27-52
2.3.1 Fundamentos Metodológicos.	27-30
2.3.2. Fundamentos Axiológicos.	30-33
2.3.3. Propuesta de la estrategia	33-52
<b>CONCLUSIONES</b>	53
<b>RECOMENDACIONES</b>	54
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	
<b>ANEXOS</b>	

## **AGRADECIMIENTOS**

A todos los que han hecho posible la realización de este trabajo.

Al magistral colectivo de académicos de la Universidad de Oriente que trabajaron durante el Diplomado.

A los profesores del centro de estudio de Ciencia de la Educación, que con su atención y dedicación esmerada han contribuido a la formación de los primeros especialistas en docencia universitaria de la provincia.

En especial a los doctores, Gardón y José Sariol, además de la doctora Elsa del Sol, por su maestría profesional y por la manifestación de camaradería y solidaridad con sus educandos.

A mis compañeros de trabajo Juan R. Pérez Carrillo, Ihomara Martí y Nora Cedeño, por su ayuda tanto profesional como material.

A mi primo Ricardo Saiz, por su apoyo material.

A mi papá por su ayuda material.

A mi amigo Leonel Tamame por su ayuda incondicional.

A mi esposa por su ayuda incondicional.

## INTRODUCCIÓN

“Educar es depositar en cada hombre toda la obra humana que le ha antecedido; es hacer a cada hombre resumen del mundo viviente, hasta el día en que vive, es ponerlo a nivel de su tiempo para que flote sobre él y no dejarlo debajo de su tiempo, con lo que no podría salir a flote; es preparar al hombre para la vida” (Martí, J. 1964). Esta máxima martiana expresa tácitamente, la importancia de la instrucción y la educación en la formación del educando de excelencia que nuestro sistema educacional pretende formar, con el esfuerzo mancomunado y solidario del profesorado cubano; integrado a la realidad social que se desarrolla con un marcado enfoque holístico.

La sistematización, se materializa de manera axiomática en el proceso de enseñanza aprendizaje en la ciencia de la pedagogía, nos induce a la búsqueda constante y al perfeccionamiento racional de soluciones teóricas y prácticas que aseguren la evolución y desarrollo del proceso docente educativo en la Educación Superior cubana.

Con el triunfo de la revolución, en 1959, la universidad cubana se convierte en un punto de especial atención por la máxima dirección del Gobierno Revolucionario. A partir de los cambios promulgados por la Reforma Universitaria de 1962, la Educación Superior cubana ha tenido como principal objetivo, la formación de un profesional integral, un especialista con capacidad permanente a la superación sistemática y consciente, pertrechado de un sólido sistema de conocimientos, habilidades y valores, que le permitan desempeñar con éxito el encargo que la sociedad ha puesto en sus manos.

El desarrollo de dicho proceso, está en constante remodelación, dado por la búsqueda y solución a diversos problemas, el planteamiento de tareas y objetivos ambiciosos, que dan respuestas a las demandas de un subsistema educacional marcado por su comprometido vínculo con la sociedad y la práctica pedagógica contemporánea. Se hace necesario, la aplicación de un modelo pedagógico sustentado en métodos científicos, que conduzca al perfeccionamiento sostenido de planes y programas de estudio. La formación y sistematización de habilidades en el campo jurídico, se desarrolla fundamentalmente en los componentes académico, laboral e investigativo,

desde la disciplina principal integradora, en el aula, en la práctica pre-profesional y en la práctica laboral.

El profesional que formamos, estará acorde con las exigencias de su profesión, es decir, poseer conocimientos, habilidades y valores que dan solución a los problemas que se puedan presentar en su esfera de actuación. El perfeccionamiento de planes, programas de estudio y las variadas investigaciones desarrolladas, en el área de la didáctica y el currículum, pretenden llevar estas aspiraciones a hechos concretos.

La Carrera de Derecho, tiene el objetivo de brindar la formación profesional básica e integral del Jurista, que deberá desempeñarse en los dos grandes campos de acción que se explicitan en el Modelo del Profesional. Ese Jurista, debe adquirir una formación científica y orgánica, vinculado con la praxis. En tanto, el Derecho no es una simple sumatoria de normas jurídicas, sino un sistema normativo orgánico y coherente, que obedece a principios, regulaciones y conexiones que brindan su carácter científico y técnico. Dicho profesional no se forma - como lo fue durante muchos años y todavía sucede en gran parte del mundo - como un conocedor e intérprete, del ordenamiento jurídico positivo, lo cual hace de él un simple normatólogo. Por el contrario, apunta hacia la formación científica, doctrinal y técnica básica del jurista, en directa y declarada reacción antinormativista kelseniana.

De esta forma, y haciendo un análisis de los componentes del proceso enseñanza aprendizaje, como los rasgos y expresiones dinámicas del mismo, que al relacionarse, interactúan dialécticamente con otros componentes de la misma naturaleza, se integran formando un todo, tributando a todas las formas posibles de relación entre sujetos: estudiante - estudiante, profesor - estudiante, grupo - profesor, profesor - profesor y grupo – estudiante.

Estudios recientes, en la producción, los servicios y las investigaciones, en el campo pedagógico, han demostrado la existencia de dificultades en el desempeño de determinadas **habilidades**, tanto de la ciencia en particular, como profesionales. Las

causas de estas deficiencias son muy variadas, pero en su mayoría, guardan alguna relación con una inadecuada selección, secuenciación y sistematización de los contenidos. Dentro de este último, la teoría y la práctica, se resuelven como quedó explicitado anteriormente, mediante la consideración de la práctica inmersa en la Disciplina Principal Integradora (**D.P.I**), de modo que ella no sea un apéndice o impostación en la formación profesional, sino un momento gnoseológico de la misma; justamente, el que corresponde a la elevación hacia lo concreto pensado a partir del dominio de las necesarias abstracciones teóricas.

Por ello, la práctica se concibe como núcleo de la Disciplina Principal Integradora, en la cual desembocan, tributan y concluyen, completándose en armonía cognoscitiva, los distintos componentes académicos, en cada período de la formación profesional. Esta D.P.I se asocia, en primer año, a través de la Teoría del Estado y del Derecho y el Derecho Constitucional en Segundo; en tanto: en tercer año se expresa en la Disciplina Civil y Familia, en cuarto año, en la Disciplina Penal y en tercero y cuarto años, en la Disciplina de Asesoría Jurídica, de forma que abarca y sintetiza todos los campos de acción y esferas de actuación del trabajo del estudiante por años.

Las observaciones realizadas y los instrumentos aplicados, hasta el tercer año, como parte del diagnóstico, han permitido determinar el problema a resolver, demostrando la existencia de marcadas dificultades: en la **hermeneútica jurídica**, en la elaboración de instrumentos jurídicos y su aplicación por los estudiantes en los diferentes años, sobre la base de las **habilidades generales** que le permiten apropiarse del contenido, sustentado en el **método exegético**, demostrando la concatenación entre los mismos y su aplicación en la praxis profesional.

Las **insuficiencias que presentan los estudiantes de Derecho en la sistematización de las habilidades generales mas aplicadas**, una vez finalizado el tercer año de la carrera, constituye el **problema científico** a resolver en el presente trabajo. El **objeto**, es el **sistema de habilidades generales más aplicadas** que acontece en la **disciplina principal integradora**.

Para la sistematización de las habilidades, es necesario abordar elementos del **diseño curricular**, como de la **dinámica** del proceso docente educativo en un sentido más amplio. El **objetivo general** propuesto para dar solución al problema planteado es, **diseñar una estrategia didáctica que contribuya a la sistematización de las habilidades generales que más se aplican, por los estudiantes de Derecho de la Universidad de Granma, objetivos específicos:**

**Caracterizar la aplicación del sistema de habilidades en la disciplina principal integradora de la carrera de derecho.**

- **Demostrar la efectividad de la estrategia didáctica a aplicar, a través de la sistematización de las habilidades generales que más se aplican, por los estudiantes de Derecho de la Universidad de Granma.**

La delimitación del **campo de acción**, está dado en el trabajo con las **habilidades generales que más se trabajan** en la disciplina, que se explicitarán posteriormente. La **hipótesis** se sustenta en que **se puede contribuir a reducir las insuficiencias que presentan los estudiantes en la sistematización de habilidades, si se diseña una estrategia didáctica que contribuya a la sistematización de las habilidades generales que más se aplican**, por los estudiantes de Derecho de la Universidad de Granma.

Los **métodos de investigación** utilizados fueron fundamentalmente los **teóricos**. En la etapa factoperceptible el método **histórico-lógico**, nos permitió valorar la trayectoria del sistema de habilidades generales validadas en la carrera de Derecho en el decursar de su historia y revelar las etapas principales y las tendencias básicas de su desenvolvimiento y conexiones fundamentales, lo que propició a la argumentación del problema.

El de **análisis-síntesis** de la información, posibilitó caracterizar el objeto en todas sus partes y cualidades, buscando relaciones y características generales entre sus elementos. Durante el desarrollo de la etapa se utilizó la **inducción y la deducción** con predominio de uno u otro método en dependencia de la situación analizada, así mismo



la inducción potenció la formulación de la hipótesis. Se utilizó el método de **modelación sistémico-estructural** para la reproducción simplificada del objeto, mediante la determinación de sus componentes y de sus relaciones, con la definición de las contradicciones que se dan en el mismo. El método **empírico** utilizado se basó en la **observación**, incidiendo en la percepción directa del objeto de investigación y del problema científico, validando el aspecto contemplativo de ambos.

Vale resaltar, que la propuesta de modificación que se plantea el autor, está dirigido a diseñar un conjunto de acciones y operaciones que debe realizar el estudiante, estructurándose teniendo en cuenta que sean suficientes, que se repita un mismo tipo de acción, aunque pueda variar el contenido teórico o práctico; que sean variadas, de forma tal que impliquen diferentes modos de actuar, desde las más simples hasta las más complejas, facilitando una cierta automatización y que sean diferenciadas, en función del desarrollo cognoscitivo de los estudiantes, considerando que es posible potenciar un nuevo salto en el dominio de las habilidades. Incluye además el perfeccionamiento del programa de la disciplina, así como interactuar con los componentes del proceso de enseñanza aprendizaje, en función del logro de un tangible vínculo dialéctico y concatenado. Lo antes expuesto, se pretende validar, a través del diseño de una estrategia didáctica que contribuya a la sistematización de las habilidades de la ciencia que más se aplican, por los estudiantes de Derecho de la Universidad de Granma.

De no tenerse en cuenta el enfoque anterior, el alumno ejecuta diferentes acciones anárquicamente organizadas, lo que impide su sistematización y desarrollo de las habilidades objeto de estudio.

Para la realización de la presente se asume la concepción desarrolladora y flexible que se ha ido conformando y sistematizando en los últimos años, a la luz de diferentes investigaciones realizadas, enriquecidas con la práctica docente en Cuba y muy asociada a la realidad regional que se percibe en nuestro país, lo que se presume viable para el pasaporte coyuntural al proceso de construcción del conocimiento. Se corrobora

la tesis que actualmente existe una didáctica cubana actual, cimentada a partir de bases históricas-culturales, cualquier posición doctrinal que se asuma, el resultado final siempre obedecerá al logro de la excelencia de la educación en Cuba.

## **CAPÍTULO I. CARACTERIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE HABILIDADES EN LA DISCIPLINA PRINCIPAL INTEGRADORA DE LA CARRERA DE DERECHO.**

### **1.1. FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS DEL OBJETO.**

La actividad pre-profesional de los estudiantes es mucho más que una forma organizativa del proceso de enseñanza aprendizaje, dispuesta por las reglamentaciones ministeriales. En sentido general, el eje central de una concepción pedagógica, sirve de fundamento a los actuales planes de estudio y a su perfeccionamiento, descansa - como es sabido - en la filosofía de aprender pensando, investigando y haciendo. En un ámbito más reducido, constituye el modo más idóneo de cumplir con lo que desde hace aproximadamente una década viene orientando nuestro Partido, la formación de un jurista de perfil amplio, capaz de aplicar prontamente los conocimientos adquiridos en la Universidad.

Desde el punto de vista metodológico, se han tenido muy en cuenta las habilidades que presiden los objetivos, que aparecen definidas en el “Modelo del profesional” y en las instancias y niveles en que tiene lugar su concreción, tanto vertical como horizontalmente (año académico, la Disciplina, y la asignaturas). De este modo, las tareas pre-profesionales que debe realizar el educando para satisfacer esta disciplina en sus diferentes niveles de ejecución, son las que fundamentalmente y de manera inmediata deberán ejecutar los egresados en los diferentes perfiles ocupacionales.

En esta versión, al igual que en la variante inicial del Plan de Estudios “C”, la **DPI**, parte de las experiencias acumuladas durante la ejecución de las prácticas de producción precedentes (de los planes A y B) y conserva su rigor, objetivo y caracteres, tales como, el orgánico, el de proyección laboral, profesional, y el integrador de las materias sustantivas y adjetivas tanto vertical como horizontalmente.

Sus diferencias con la concepción antecesora son esencialmente cuatro:

apoyarse en un grupo de asignaturas del curriculum para la ejecución del componente laboral, vinculado a éstas, a través de las disciplinas a las que ellas pertenecen.

su flexibilidad

sus alternativas

la integración de los componentes: laboral, investigativo y académico.

La aspiración es contar con un grupo de profesores, que se dediquen prioritariamente al desarrollo de esta disciplina. Empero, las condiciones en que ha de llevarse a cabo, no permiten cumplir esta pretensión. Por eso se ha considerado conveniente apoyar su ejecución, en lo que se refiere fundamentalmente al componente empírico, en un grupo de asignaturas del curriculum de otras disciplinas. Para la determinación de éstas se partió de un criterio de selección en el que principalmente se exigió de ellas el nivel de generalización de sus contenidos, su carácter integrador dentro de la disciplina a la que pertenecen y, cuando esto no era posible, la mayor necesidad y factibilidad de su componente práctico. El objetivo que persigue este proceder, es propiciar una mayor interacción entre las diferentes formas de enseñanza, una más acentuada interrelación teoría y práctica y un mayor control del aprendizaje.

Peculiar y compleja ha sido la organización de la práctica laboral, correspondiente a la esfera de acción de la asesoría jurídica, por carecer de una asignatura capaz de integrar los contenidos de la correspondiente disciplina, por la inexistencia de una entidad laboral en la que pudieran ejecutarse la mayoría de las habilidades de este perfil, y por tener un carácter terminal. Esta última peculiaridad provoca que conforme al diseño precedente, sólo se lleve a cabo, al concluir el primer semestre de 5to. año, momento en el que, el estudiantado tiene como su más lógica y legítima preocupación su auto-preparación para los ejercicios de culminación de la carrera. Por tales razones se considera conveniente, adelantar su realización y llevarla a cabo en distintas entidades laborales, conforme a las exigencias y posibilidades de las asignaturas que pueden apoyar su ejecución. Esto conlleva a que, según sea la forma de ejecución que se

adopte, podrán coincidir en un mismo año académico (3ro. y 4to. fundamentalmente) la realización de ésta, con la del otro campo de acción (jurisdicción).

La flexibilidad y las alternativas, están dadas, en las diversas formas en que pueden llevarse a cabo las tareas de esta disciplina, así, se pretenden establecer opciones que permitan alcanzar los objetivos esenciales de la misma, a partir de las posibilidades y peculiaridades de cada territorio y Centro de Educación Superior.

La integración de los componentes laboral, investigativo y académico, analizados a partir de un enfoque holístico, permiten demostrar que hasta la concepción anterior, sólo se habían logrado combinar los componentes académico y laboral; ahora se incluyen en esta disciplina actividades y tareas de carácter investigativo que van desde la impartición de la asignatura Metodología de la Investigación Social, hasta los ejercicios de culminación de estudios y dentro de éstos el Trabajo de Diploma.

El rol de ésta disciplina en la formación del jurista, es de carácter fundamentalmente práctico y conlleva una ruptura con la enseñanza tradicional, y presupone la creación de una infraestructura en locales, que demanda de una decisiva contribución de las entidades del sector jurídico a través, de una cuidadosa y rigurosa selección de lo que desde hace aproximadamente un lustro se han dado en llamar “Entidades Laborales de Bases” y “Unidades Docentes”. Ello significa, que éstas deben convertirse en una extensión de la Universidad por su ya aludida participación en la formación de hábitos y habilidades profesionales en los educandos, empero, a la vez, pueden ellas beneficiarse de la labor calificada que realizan éstos y sus profesores.

**Partiendo del mencionado presupuesto epistemológico asociado a la disciplina,** es menester, distinguir en el conjunto de habilidades que no poseen una fuente exclusiva, no se pueden sistematizar solamente en el escenario teórico, el aula o en la praxis específica, la práctica laboral. Existen habilidades que solo se aplican en un determinado ejercicio jurídico, ejemplo, la clasificación de expedientes en los tribunales, que obviamente le precede un conocimiento precedente, el cual se adquiere en el componente académico.

Las habilidades, se definen por diferentes autores, como una categoría didáctica que instrumenta al alumno en su modo de actuar. Según el **Diccionario Cervantes**, la

habilidad es la disposición natural o adquirida para hacer bien las cosas. Es evidente, sin lugar a conjetura alguna, que en el caso en cuestión, hablaremos de habilidades adquiridas y aplicadas.

Según (Talízina, N. F. 1998) "... el lenguaje de las habilidades es el lenguaje de la pedagogía, el psicólogo habla en el lenguaje de las acciones, o de las operaciones".

Podemos concretar que la estructura de la habilidad consta de:

- sujeto (el que realiza la acción)
- objeto (el que recibe la acción del sujeto)
- objetivo (aspiración consciente del sujeto) - sistema de operaciones (estructura técnica de la habilidad)
- imagen de la habilidad (estructura mostrada en el proceso de aprendizaje)

Para (De Zayas, R.A. 1997), al hablar de la naturaleza y clasificación de los contenidos del proceso de enseñanza aprendizaje, define habilidad como "Uno de los tipos de contenido, junto con los conocimientos y las aptitudes".

(Fuentes, H. 1998), define habilidad como "Sistema de acciones y operaciones dominadas por el hombre, estructuradas en operaciones ordenadas y orientadas a la consecución de un objetivo, que le permiten interactuar con objetos determinados de la realidad y con otros sujetos. La habilidad es el modo de interacción del sujeto con el objeto, es el contenido de las acciones que el sujeto realiza, integradas por un conjunto de operaciones, que tiene un objetivo y que se asimila en el proceso."

Las habilidades, formando parte del contenido de una disciplina, caracterizan en el plano didáctico a las acciones que el estudiante realiza al interactuar con el objeto de estudio o de trabajo. Partiendo de estas consideraciones se clasifican en: (Fuentes, H. y Álvarez, I. 1998).

1. **Habilidades Específicas:** (vinculadas a una rama de la cultura o profesión): son el tipo de habilidad que el sujeto desarrolla en su interacción con el objeto de estudio o trabajo concreto y que en el proceso de Enseñanza - Aprendizaje, una vez que son suficientemente sistematizadas y generalizadas, se concretan en métodos propios de los diferentes objetos de la cultura que se configuran como contenido.

2. **Habilidades Lógicas:** son las que permiten asimilar, comprender y construir el conocimiento, guardan una estrecha relación con los procesos fundamentales del pensamiento como son análisis, síntesis, abstracción, concreción y generalización. Se desarrollan a través de habilidades específicas. Están en la base del desarrollo del resto de las habilidades y en general de toda actividad cognoscitiva del hombre.
3. **Habilidades del procesamiento de la información y comunicación:** son las que permiten procesar la información, incluyéndose aquellas que permiten obtener la información y reelaborar la información. Aquí se incluyen aquellas habilidades del proceso docente como: tomar notas, hacer resúmenes, así como exponer los conocimientos tanto de forma escrita como oral.

En el contexto de la Didáctica de la Educación Superior, se precisa de un tipo específico de habilidad, que se forma en dicho contexto y que forman la base de la actuación profesional, en este caso se trata de las **habilidades profesionales**, que constituyen el contenido de aquellas acciones del sujeto orientadas a las transformaciones del objeto de la profesión. Este el tipo de habilidad que deberá sistematizarse hasta generalizarse con un grado tal que le permita aplicar los conocimientos, actuar y transformar su objeto de trabajo y resolver los problemas más generales y frecuentes que se presenten en las diferentes esferas de actuación. Constituyen por consiguiente la esencia de la actuación del profesional y punto de partida del modelo del profesional.

"Las habilidades, formando parte del contenido de una disciplina, caracterizan, en el plano didáctico, a las acciones que el estudiante realiza al interactuar con el objeto de estudio con el fin de transformarlo, de humanizarlo." (De Zayas, C.A 1999)

Para (Zilberstein, J. 2006), se deben sustituir los procedimientos excesivamente específicos por procedimientos generalizadores. Esto significa, según su teoría, trabajar por el desarrollo **de habilidades generales o de grupos de habilidades específicas**, de modo que al aprender estas habilidades se asimilen las específicas que las forman.

La apropiación de habilidades generales, conduce a la formación de un pensamiento teórico, es decir, que se pueda operar con generalizaciones teóricas, con conceptos, leyes, principios generales, con la esencia del conocimiento. Si solo se desarrollan

habilidades específicas, el tipo de pensamiento que se forma es empírico. Se plantea que algunas de las habilidades generales que la didáctica actual debe contribuir a desarrollar mediante procedimientos adecuados sean:

1. **Habilidades relacionadas con acciones intelectuales:** observación, descripción, determinación de las cualidades (generales, particulares y esenciales), comparación, clasificación, definición, explicación, ejemplificación, argumentación, valoración, solución de problemas, modelación, elaboración de preguntas, planteamiento de hipótesis, entre otras.
2. **Habilidades relacionadas con el trabajo en el proceso de enseñanza aprendizaje:** percepción y comprensión del material objeto de estudio, elaborar fichas bibliográficas y de contenido, resumir información, preparar informes y ponencias, elaborar modelos, tablas y gráficos, planificar, realizar y proponer experimentos, entre otras.

“La habilidad es el modo de interacción del sujeto con el objeto, es el contenido de las acciones que el sujeto realiza, integrada por un conjunto de operaciones, que tienen un objetivo y que se asimilan en el propio proceso” (Mestre, U. 2007).

En esta definición se delimita, que en las habilidades están presentes, el sujeto, el objeto, el objetivo, y un sistema o conjunción de operaciones. En el proceso de asimilación de la habilidad, se debe partir de una imagen de las acciones a realizar, algunos autores como N.F. Talízina, plantea como componente de la habilidad, a su imagen generalizada. Se considera, que esto forma parte del proceso de aprendizaje y no de la estructura de la habilidad en sí.

La habilidad se identifica, en el plano psicológico, con las acciones que deben ser dominadas en el proceso de aprendizaje, las que al ser llevadas al proceso de enseñanza – aprendizaje, se convierten en contenido del mismo. Las acciones que realiza el hombre cuando éste tiene un dominio de las mismas, constituyen una habilidad. Esta acción modelada se convierte en el contenido que debe ser asimilado

por el sujeto en su proceso de aprendizaje; ahora se comprende de manera clara la relación entre habilidad y acción.

Para A. Petrovsky se define la habilidad como "el dominio de un complejo sistema de acciones psíquicas y prácticas necesarias para una regulación racional de la actividad, con ayuda de conocimientos y hábitos que la persona posee".

Para los psicólogos, la habilidad es la acción dominada y esto es, en definitiva, coherente con que la habilidad se apropia a través, del proceso de enseñanza-aprendizaje. Las habilidades siempre serán, resultado del aprendizaje y éste se desarrolla en el proceso de interacción del sujeto con la naturaleza y la sociedad. Las habilidades se pueden formar en cualquier proceso de enseñanza-aprendizaje espontáneamente (de manera no organizada), pero de esta manera su formación no es eficiente. Aún, en el (proceso de enseñanza-aprendizaje), si éste no es adecuadamente organizado con una concepción correcta y sistémica, puede ser también muy poco eficiente.

Se requiere de la modulación de las acciones y sistematización del proceso, lo que implica, una selección y estructuración de las habilidades, así como el proceso de sistematización de las mismas (asimilación y profundidad) por parte de los estudiantes.

Analizando criterios de N.F. Talízina al caracterizar la habilidad atendiendo a sus elementos: además del conjunto de operaciones que la integran y constituyen su estructura técnica, hay que tener en cuenta al sujeto que debe dominar la habilidad, el objetivo que se satisface mediante la habilidad, la orientación que determina la estructura de dicha acción y el resultado que se ha de esperar de la acción (que tiene que coincidir con el objetivo).

Dentro de la **estructura del sistema de habilidades**, se precisa una clasificación del sistema de habilidades, a partir de clasificaciones dadas por N. F. Talízina y C. Álvarez.



Según (Mestre, U. 2007), **las habilidades se deben clasificar en tres grupos a saber:**

**1. Habilidades específicas, propias de las ciencias, de las profesiones o de las tecnologías que son objeto de estudio o trabajo.** Estas habilidades se llevan a las disciplinas y se concretan en los métodos de trabajo que deben aparecer como contenido del programa.

**2. Habilidades lógicas o intelectuales,** que contribuyen a la asimilación del contenido de las disciplinas y sustentan el pensamiento lógico, tanto en el aprendizaje como en la vida.

**3. Habilidades de comunicación,** propias del proceso docente, que son imprescindibles para su desarrollo. Por ejemplo: tomar apuntes, hacer resúmenes, desarrollar informes, realizar lectura rápida y eficiente.

Existen otras clasificaciones, pero en todas hay como rasgo común, el que las habilidades son el resultado de un proceso de aprendizaje, que tienen que transitar por determinados niveles de la sistematización. Si consideramos un proceso de formación inductivo y no deductivo obtendremos como resultado el desarrollo de las capacidades de los estudiantes. El primer nivel de habilidad, en una ciencia o tecnología dada, lo identificamos como la **habilidad elemental**; ésta se sustenta en conocimientos de esa ciencia, tecnología o arte y en habilidades primarias, que actúan como operaciones dentro de esta habilidad elemental.

Dicho en otras palabras, si una habilidad elemental se descompone en operaciones, pero estas operaciones no serán de la propia ciencia, tecnología o arte, sino que pertenecen a otras, constituyendo habilidades primarias respecto a las elementales.

Siempre la habilidad primaria, tendrá un carácter relativo respecto a las habilidades elementales que son específicas, esto quiere decir que, una determinada habilidad

puede comportarse en determinado caso como habilidad primaria, o como habilidad específica, dependiendo de la rama del saber que se considere. Constituyen habilidades primarias, las habilidades lógicas, motrices, o de otras ramas del saber.

Sólo las habilidades lógicas, están siempre constituidas por operaciones que también son lógicas. Esto se fundamenta en trabajos realizados por investigadores, en que se justifica el carácter inseparable de las habilidades lógicas en el proceso del pensamiento, donde se dan de manera integrada, existiendo una mutua dependencia entre ellas. Hay una interrelación entre el conocimiento y la habilidad; en particular, en las habilidades lógicas se requieren consideraciones especiales.

El vínculo entre habilidad y conocimiento, no queda en la habilidad primaria y la habilidad elemental; en la medida en que se van sistematizando las habilidades también se sistematizan los conocimientos. En el propio proceso se dan ambas, sobre la base de la sistematización de las habilidades, se logrará la de los conocimientos.

Hay que significar que la sistematización del contenido por los estudiantes está, a su vez, íntimamente ligada al desarrollo del pensamiento que se va produciendo en el proceso de enseñanza - aprendizaje; existe una estrecha vinculación entre el desarrollo intelectual y el proceso de asimilación. La asimilación de cada nuevo procedimiento y la formación de cada habilidad, influyendo en el desarrollo del pensamiento del estudiante, y en general de cualquier hombre, pero por otra parte, el desarrollo intelectual, determina el nivel de asimilación de los contenidos. Por ello no es menos importante la formación y desarrollo del pensamiento de los estudiantes, que la apropiación del contenido, la transmisión de conocimientos y habilidades que además, tienen que sistematizarse y donde el proceso de asimilación es fundamental. El desarrollo intelectual de los estudiantes se ha de lograr en el proceso de apropiación del contenido, pero que éste debe tener previsto el desarrollo de las habilidades del pensamiento, teniendo en cuenta los objetivos, los contenidos y la selección de los métodos.

Las habilidades lógicas (del pensamiento), no se corresponden de manera directa, con una determinada disciplina o ciencia concreta, sino que cada disciplina puede y debe

contribuir a su formación. Claro está, cada disciplina formará aquellas habilidades lógicas que se avienen a las características del objeto de estudio de la misma.

Las habilidades lógicas son múltiples, sólo las más usadas constituirían un gran listado, pero es posible a partir de la formación intencional de algunas de ellas, asegurar la formación del pensamiento lógico, pues estas habilidades no se dan de forma aislada, sino muy relacionadas entre sí durante el proceso de su apropiación y aplicación a los contenidos de las disciplinas.

En el proceso de apropiación del contenido, están presentes el análisis, la síntesis, la comparación, la abstracción, etc. entrelazadas mutuamente. Según J. Rubinstein. "El pensamiento se dirige para resolver los problemas a los procesos mentales vinculados entre sí y que se funden uno en otro." En el complejo proceso de asimilación de una determinada habilidad lógica existen operaciones que, de hecho, son otras habilidades lógicas, en una dinámica que está dirigida al desarrollo del pensamiento lógico, además de conocimientos y habilidades.

La relación conocimiento - habilidad específica y pensamiento lógico, se va perfeccionando en dos direcciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje, construyendo habilidades de mayor nivel de sistematicidad. Estas direcciones son:

- I. A través de un proceso consciente que permite cumplir acciones teóricas y prácticas de mayor complejidad, lo cual se produce en el enfrentamiento de mayor riqueza.
- II. A partir de un proceso de ejercitación, donde enfrentan problemas de igual grado de complejidad, de manera que se automaticen las habilidades, siendo el sujeto cada vez menos consciente de sus acciones, formando un hábito.

### **Análisis psicopedagógico de las habilidades.**

Antes de entrar en que se entiende, desde el punto de vista psicológico, como habilidades y formación de las mismas, se analizará uno de los problemas que pudieran dar pie a una investigación en el campo de la pedagogía. El problema está ubicado en el insuficiente desarrollo de las habilidades profesionales que presentan los estudiantes de

la carrera de Derecho; y es quizás ahí donde radica su principal deficiencia, generalmente cuando se quiere que los educandos posean habilidades profesionales para una disciplina en particular, se realiza un estudio para determinar qué necesitan ellos para su futuro desempeño laboral, qué habilidades deben tener, pero no se piensa en cuáles son sus intereses profesionales. Aquí se encuentra una de las causas que contribuye a la existencia del problema en cuestión. No existe, para la elaboración de las guías para la práctica laboral o disciplina principal integradora, un enfoque personalógico, tan necesario a la hora de crear motivaciones, interés en la labor que se desempeñará en el futuro.

Al analizar los principios de la Psicopedagogía en el problema planteado, se pueden derivar algunas conclusiones. Del estudio del principio de la Personalidad, se infiere que en este proceso no se debe obviar la personalidad de los educandos y de los educadores.

En la ejecución de la **D.P.I.** si bien es la Universidad la máxima responsable y específicamente, los profesores de las disciplinas, son los distintos profesionales de los respectivos municipios y órganos de justicia los encargados de hacer llegar el conocimiento y el desarrollo de habilidades al estudiante, cuestión en lo que se necesita perfeccionar el mecanismo. Sería necesario entonces proponer, para futuras investigaciones, un posible modelo pedagógico, además del diseño para la disciplina.

En consonancia con la diversidad de criterios y teorías en relación con el tema de las habilidades y su concreción dentro del proceso objeto de estudio, así como la sistematización y desarrollo de las mismas, **el autor del presente trabajo**, ha elaborado **su propio concepto de habilidades “Un sistema, que forma parte indisoluble del contenido, constituyen clara manifestación de experiencias y hábitos, transformando la actividad a través, de procedimientos y operaciones”**. Por hábito vamos a entender una operación dominada, automatizada. Las acciones tienen que subordinarse a un objetivo, a un fin consciente y las operaciones, no tienen que subordinarse a un objetivo específico. Se considera pertinente, asumir una visión

totalitaria, validándose simultáneamente todas las interacciones y relaciones relevantes en el seno del objeto de estudio y entre éste y su entorno. De tal forma es coincidente en los diferentes conceptos la idea de que en ella están presentes:

- El sujeto (el que realiza la acción).
- El objeto (el que recibe la acción del sujeto).
- El contenido (como elemento aglutinador de las mismas).
- Un sistema de operaciones y procedimientos (estructura técnica de la habilidad)
- El objetivo (aspiración consciente del sujeto).

El adherirse a una clasificación específica, presupone exponer los argumentos suficientes que contengan un relativo desplazamiento de los criterios antes mencionados, la propuesta de Zilberstein, en cuanto a la clasificación en generales y específicas, relacionada con **acciones intelectuales y con el trabajo en el proceso de enseñanza aprendizaje**, al decir del autor de la presente, es la más acabada dentro del enfoque totalizador hasta el momento estudiado.

Esas **acciones intelectuales**, están expresadas en las particulares de cada una de las ciencias, haciendo especial distinción en las sociales y humanísticas, por el argumento y la finalidad del móvil que constituye punto convergente entre todas, es meritorio resaltar, su carácter jerarquizante con respecto a cualquier otro instrumento aplicado para la apropiación del conocimiento. La naturaleza de las habilidades contenidas en esta clasificación sistémica y totalizadora, son las que más se trabajan y se aplican por los destinatarios del presente trabajo.

## 1.2. ANÁLISIS HISTÓRICO-TENDENCIAL DE LA CARRERA DE DERECHO Y LA DISCIPLINA PRINCIPAL INTEGRADORA.

El I Congreso del PCC, en sus Tesis y Resoluciones (1975) considera y promueve importantes cambios en la Educación Superior, para elevar en calidad y cantidad los egresados universitarios. Con lo establecido en el documento “Proyecto para la organización y desarrollo de la Escuela Superior” (MES, 1976) y otros posteriores, se dan pasos importantes en el perfeccionamiento progresivo de la universidad cubana.

La aparición del Ministerio de Educación Superior en medio de estos radicales cambios, garantiza el perfeccionamiento de los planes y programas de estudio, que tiene su clímax en la aplicación del llamado **plan de estudio “A”**. El rasgo fundamental de esta etapa fue el incremento progresivo en la calidad del proceso docente–educativo, tal y como quedó establecido en la política educacional del II Congreso del Partido Comunista de Cuba (1981).

La etapa, de 1982-83 a 1990-91, se corresponde con la introducción del **plan de estudio “B”** y la elaboración del “C”. Constituye un período importante en el perfeccionamiento de la enseñanza del Derecho, destacándose la estabilidad de aspectos estructurales y normativos, tales como: duración del plan de estudio, número de horas lectivas asignadas a las asignaturas de formación general básicas específicas, así como, un marcado nivel de centralización, con relación al plan de estudio y al programa de las asignaturas. El sistema de principios didácticos se aplicó consecuentemente, sin alcanzar las aspiraciones. El objetivo como categoría didáctica rectora, asume un papel más relevante y alcanza mayor definición en el tema y las asignaturas, aunque se observan imprecisiones en su elaboración, por ejemplo, sólo consignar conocimiento y habilidad, no precisando los niveles de profundidad y sistematicidad.

Las habilidades, sólo aparecen enunciadas en el cuerpo de los objetivos las asignaturas y los temas, sin que aparezca nada al respecto en los programas. No es utilizado el

seminario como tipo de clase. Las indicaciones metodológicas de los programas de asignaturas, continuaron siendo muy precisas.

**El plan "C" y C perfeccionado**, aplicados desde 1991 hasta la actualidad representan, una etapa cualitativamente superior. Con él se introducen y precisan un conjunto de categorías y regularidades, tales como, modelo y objeto del profesional, campo de acción, esfera de actuación, problemas profesionales, objetivos educativos e instructivos, determinación de contenidos esenciales (conocimientos y habilidades) y la relación entre ellos, entre otras. Los planes y programas de estudio conservan su carácter centralizado y estatal, no obstante, en el transcurso de la etapa han ido apareciendo libertades establecidas en los documentos rectores (Resolución 269/91), ya derogada, por lo que entró en vigor el nuevo reglamento que regula el trabajo docente metodológico (Resolución 210/07), que no eran consideradas en los anteriores y le ofrecen cierto grado de descentralización.

Desde la enseñanza eclesíástica del Derecho en Cuba hasta la aplicación del plan A, B, C, estos en su generalidad se caracterizaron por enraizar el modelo conductista, la posición magistrocentrista como método de enseñar derecho, a través de manuales y de códigos, todo este andamiaje académico se hizo indispensable para la instrucción de cualquier teoría dentro del campo jurídico. El proceso de perfeccionamiento del Plan C, se inició en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana, poco tiempo antes de que ese proceso se abriera en todo el Ministerio de Educación Superior, y ulteriormente se acondicionó a sus directrices y cronogramas. Dicho proceso resultó del análisis global que del plan C y su desarrollo y perspectiva hizo la Comisión de Carreras de la Universidad de La Habana cuando se produjo la primera graduación de egresados por el plan C y, en consecuencia, este había desplegado todo su alcance.

La necesidad de pasar a un perfeccionamiento de dicho Plan, no se derivó tanto del desarrollo interno de la Ciencia Jurídica en cada rama del derecho, cuanto de las necesarias adecuaciones que eran acuciantes a la vista de los impactos que en el sistema jurídico y político del país, había tenido el derrumbe del campo socialista, y

sobre todo el desmembramiento primero y disolución posterior de la Unión Soviética en 1991.

El Plan de Estudio C constituyó el resumen de la voluntad académica encaminada a brindar un alto contenido científico a los estudios de Derecho, desligándolos de los lastres normativistas y positivistas que pesaron sobre la formación y el ejercicio profesional durante varias décadas y que mantuvieron su influencia incluso en un lapso importante de nuestro proceso revolucionario. Resumiendo esa voluntad, el Plan C fue concebido bajo el principio de “enseñar Derecho y no solo legislación”.

La consecución de este objetivo obligaba a reformular el contenido programático de muchas disciplinas y asignaturas y a elevar en ellos la carga doctrinal, teórica y científica, exaltando los principios, regularidades y técnicas que están en el acervo de nuestro sistema jurídico latino, de base romanista. Ello obligaba también a luchar para alcanzar un balance importante entre el componente puramente lectivo y el componente investigativo: así mismo, alcanzar igual balance entre la formación teórica y la preparación en las necesarias habilidades prácticas del profesional.

A punto de alcanzar la primera promoción del Plan C, se precisa que esos objetivos han sido parcialmente alcanzados; que en algunos elementos se han logrado avances notables, pero que sin embargo, en otros aún sufrimos importantes limitaciones y que, vistos a nivel de todo el territorio nacional, es desigual el logro de los mismos.

Así mismo apreciamos que esos objetivos siguen siendo, y ahora de manera acrecida, los que constituyen el rumbo que debemos mantener en la formación del Jurista. En lo que se refiere al balance entre la teoría, la formación científico - académica y la ejercitación práctica, tal cual está concebida en los tres ciclos de práctica concentrada, como argumento de la **D.P.I.** que se instrumentan en el Plan C, se ha seguido insistiendo en el verdadero alcance y contenido de esos dos componentes.

La filosofía que subyace en la concepción de la práctica concentrada del Plan C, supone esa práctica vinculada a los principios teóricos y doctrinales, sin desdeñarlos o



minorizarlos como secundarios, es decir, no en la exaltación de la práctica por la práctica y la relegación de la teoría (premisa de la mezquindad teórica del positivismo, el neopositivismo o el pragmatismo en las Ciencias Sociales en general), sino en la certeza de que si bien la práctica posibilita rechazar todo el conformismo de una educación que pudiera calificarse de "intelectualista", sólo una correcta formación teórico - doctrinal puede ofrecer una adecuada valoración de esa práctica. Se pretende entonces coadyuvar al objetivo de la formación del jurista como humanista, más que como un técnico del Derecho, de manera que el estudiante adquiera las habilidades de la práctica, no como instrumentos o herramientas técnicas en sí mismas, sino vinculándola en todo caso con los fundamentos teóricos, científicos y doctrinales en que se debe sustentar. Es además la única manera que nos asegura que el jurista no sea un simple repetidor pragmático de lo que se hace, sino un corrector de lo que se hace mal y un proyectista de lo que hay que hacer mejor.

## **CAPÍTULO II. ESTRATEGIA DIDÁCTICA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS HABILIDADES MÁS APLICADAS EN LA DISCIPLINA PRINCIPAL INTEGRADORA DE LA CARRERA DE DERECHO.**

### **2.1. TRABAJO METODOLÓGICO REALIZADO EN EL PERFECCIONAMIENTO DE LA DISCIPLINA PRINCIPAL INTEGRADORA.**

El trabajo metodológico es la labor que, apoyados en la Didáctica, realizan los sujetos que intervienen en el proceso docente educativo, con el propósito de alcanzar óptimos resultados en dicho proceso, jerarquizando la labor educativa desde la instrucción, para satisfacer plenamente los objetivos formulados en los planes de estudio. El contenido del trabajo metodológico está dado, en primer lugar, por los objetivos y el contenido. Interrelacionados con los anteriores están las formas organizativas, los métodos, los medios y la evaluación del aprendizaje.

El trabajo metodológico se concreta, fundamentalmente, en el desarrollo con calidad del proceso docente educativo, logrando una adecuada integración de las clases con la actividad investigativa y laboral, así como con las tareas de alto impacto social y demás tareas de carácter extracurricular que cumplen los estudiantes.

Las funciones principales del trabajo metodológico son la planificación, la organización, la regulación y el control del proceso docente educativo. El adecuado desempeño de estas funciones, que tienen como sustento esencial lo didáctico, garantiza el eficiente desarrollo del proceso docente educativo.

El trabajo metodológico se realiza tanto de forma individual como colectiva y se desarrolla tanto en las sedes centrales como en las sedes universitarias. El trabajo metodológico individual es la labor de autopreparación que realiza el profesor en los aspectos científico técnico, didáctico, filosófico, político ideológico e informáticos requeridos para el desarrollo de su labor docente.

En los centros de educación superior, el trabajo metodológico que se realiza de forma colectiva, tendrá como rasgo esencial el enfoque en sistema y se llevará a cabo en cada

uno de los niveles organizativos del proceso docente educativo, como vía para su perfeccionamiento en cada nivel.

Se identifican como subsistemas o niveles organizativos principales para el trabajo metodológico los siguientes:

- Colectivo de carrera.
- Colectivo de año.
- Colectivo de disciplina e interdisciplinarios, en los casos necesarios.
- Colectivo de asignatura.

La preparación de la disciplina es la labor que realiza el colectivo de profesores para asegurar un trabajo coordinado y sistemático que oriente desde el punto de vista didáctico la preparación de las asignaturas que la forman. Se crean así las condiciones adecuadas para el cumplimiento de los objetivos de la disciplina, en general y, en particular, los de las asignaturas; en vínculo estrecho con el modelo del profesional y con el papel y el lugar de esa disciplina en la carrera.

Debe propiciar una adecuada orientación metodológica a los colectivos de las asignaturas que se imparten, a fin de garantizar, entre otros aspectos:

- La determinación de las potencialidades educativas de la disciplina, y su estrecha vinculación con los contenidos objeto de aprendizaje.
- La adecuada utilización de los métodos y medios de enseñanza para asegurar el cumplimiento de los objetivos.
- El uso de las estrategias curriculares integradas a los contenidos de las asignaturas.
- Las vías para lograr la sistematización y enfoque de los contenidos de las asignaturas de la disciplina, que preparen a los estudiantes para resolver problemas con un enfoque integral, vinculando también contenidos de otras disciplinas.
- La selección de una lógica del proceso docente educativo que propicie el desarrollo de la independencia cognoscitiva de los estudiantes y la creación de hábitos de superación permanente.

- La concepción de sistemas de evaluación del aprendizaje cualitativos e integradores y basados en el desempeño del estudiante.

A partir del año 1976, cuando surge el Plan de Estudio “A” no se tenía concebido dentro del plan de estudio la concepción de Disciplina Principal Integradora, la Facultad de Derecho se organizó en cuatro departamentos: Estudios Jurídicos Básicos, Derecho Civil y Familia, Derecho Administrativo e Internacional, y Ciencias Penales y Criminológicas; las asignaturas constituyeron el núcleo básico de formación del futuro profesional, enfatizando en el orden teórico, con marcada ausencia de el ejercicio jurídico profesional. Ver Anexo 1.

Con la implementación del Plan de Estudio “B” se mantuvo la organización de asignaturas, ver Anexo 2, surgiendo las prácticas de producción, como una asignatura específica ya pensando en el vínculo laboral, esta era, la asistencia durante un mes a despachos de abogados en bufetes colectivos, asesorías jurídicas, tribunales, órganos de la fiscalía y de arbitraje, etc. a fin de familiarizar a los estudiantes con la vida profesional. Tenían un noble propósito y un objetivo muy bien definido, pero en la realidad fallaron por la falta de coordinación, de medios y de atención directa a los alumnos en prácticas. Fue una experiencia desigual: algunos la emplearon a fondo y sacaron un gran provecho, otros la veían como parte del período estival. No se tuvo concebido una aplicación de ejercicios jurídicos desde los años iniciales en asignaturas teóricas como Teoría del Estado y el Derecho y Derecho Constitucional, que le serviría al estudiante para poder concatenar de forma lógica y organizada esas materias con el propio ejercicio jurídico pre-profesional de los próximos años.

En el plan de estudio “C” se mantuvo las Prácticas de Producción, pero ahora son por especialidades: en civil y familia, penal y asesoría empresarial, ver Anexo 3. Se visualiza todavía como una deficiencia en la sistematización de habilidades generales, la no implementación de asignaturas vinculadas a la práctica durante el primero y segundo año de la carrera, específicamente las antes mencionadas, Teoría del Estado y el Derecho y Derecho Constitucional, manteniéndose la práctica de civil y familia, penal y

asesoría jurídica en el tercer, cuarto y quinto año respectivamente. Se denuncia por parte del autor, el carácter aislado del trabajo metodológico en cada uno de estos años con respecto al trabajo con las habilidades, partiendo de una insuficiente relación entre las mismas.

El perfeccionamiento del plan de estudio “C” trajo consigo cambios sustanciales en la concepción de la **D.P.I.** supuesto que descansa como es sabido, en la filosofía de aprender pensando, investigando y haciendo, la concepción de la práctica se traduce en pre- profesional con la misma organización que en el anterior plan de estudio, exceptuando que la práctica de Asesoría, se realiza en el cuarto año, ver Anexo 4. El modelo semipresencial, surge como una estrategia de formación de profesionales que responde a intereses de la sociedad, manifestado en una determinada coyuntura histórica. Este modelo que emerge preñado de malformaciones congénitas, no concibe la aplicación del ejercicio jurídico, en ninguna de sus variantes, lo que lo hace vulnerable en función de un cambio sustancial, tanto en su dinámica como en el curriculum. Dentro de la deficiente naturaleza metodológica del plan objeto de estudio, en la disciplina se encuentran: el insuficiente enfoque personológico en la confección de la guía, la inadecuada y superficial delimitación de las habilidades, tanto generales como profesionales que el estudiante debe aplicar, una lógica de dudosa aplicación en las acciones a seguir en función, de un mejor desenvolvimiento del estudiante como protagonista del proceso. Inadecuados métodos de enseñanza, con una marcada ausencia del método exegético, preferencial dentro de los intereses académicos y profesionales en el curriculum de la carrera.

#### **COMPOSICION DE LA DISCIPLINA**

Asignaturas	Fondo de Tiempo
Metodología de la Investigación Social	48 h
Ejercicio Jurídico I	30 h
Ejercicio Jurídico II	120 h
Ejercicio Jurídico III	340 h
Ejercicio Jurídico IV	490 h

Trabajo Final de Grado	480 h
------------------------	-------

Total de Horas: 1508

El programa de la disciplina en cuanto a delimitar los objetivos generales y específicos por las asignaturas, no ofrece una clara manifestación de la interrelación entre ambos. Ver Anexo 5.

## **2.2. PRINCIPALES DIFICULTADES QUE SUBSISTEN EN LA DISCIPLINA.**

Dentro de las dificultades que aún subsisten tenemos:

- Insuficiente tratamiento a los componentes no personales del proceso docente educativo que se manifiesta en el programa de la disciplina.
- Incongruente enfoque con respecto a la delimitación de las habilidades, manifestándose un divorcio académico entre las que inciden directamente en la teoría y las del ejercicio práctico y pre-profesional.
- Carencia de un enfoque personológico en la elaboración de la guía de la práctica laboral a partir del segundo año de la carrera.
- Inadecuado proceso en la metodología de integración de los componentes laboral, investigativo y académicos, lo cual se manifiesta en mayor medida en el modelo semipresencial.
- Falta de concordancia entre el sistema de conocimientos y el sistema de habilidades, o ausencia de estas últimas; o más claro aún: el estudiante domina el conocimiento pero no sabe su validez, y por ende como aplicarlo.

## **2.3. PROPUESTA METODOLÓGICA DE LA ESTRATEGIA.**

### **2.3.1. FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS.**

Luego de precisar las habilidades que se pretenden sistematizar, se hace necesario trazar sus estructuras funcionales, lo cual permite dirigir y controlar, por parte del docente, su proceso de su formación por parte del docente. La [estructura](#) funcional de una habilidad puede representarse gráficamente como una sucesión temporal de las operaciones que componen las habilidades (horizontalmente) y su nivel de sistematización (verticalmente), dado por el número de tareas que el estudiante debe cumplir para ejecutar cada operación. Siempre existirá un mínimo de tareas imprescindibles para realizar la operación, lo que constituye el nivel de sistematización básico.

Ya que la sistematización es una relación ascendente entre el nivel de profundidad, que se revela en el objeto de estudio, y el nivel de asimilación del sujeto que aprende; entonces, un incremento de la complejidad del objeto, de su riqueza, irá acompañado de un aumento de los componentes de la habilidad, de la riqueza del análisis, requiriendo de mayor precisión en las operaciones. Por consiguiente, ante el enfrentamiento de nuevos problemas, el sujeto se verá obligado a dar saltos cualitativos en el proceso de asimilación de una habilidad.

El denominado problema propio (Mestre, U. 1996), el cual se identifica con el máximo dominio previsto, constituye una generalización de los problemas docentes, en el que se recoge la complejidad del contenido de la unidad en conocimientos y habilidades; además de que en él se generaliza el [método](#) de solución.

La sistematización es la columna vertebral de todo el proceso, en tanto posibilita estructurar una "[familia](#) de problemas" mediante la integración de los viejos y los nuevos contenidos, sobre la base del continuo ascenso de la profundidad del objeto y de la asimilación del sujeto.

En el proceso de asimilación de una habilidad, se establecen etapas caracterizadas por un grado de independencia cada vez mayor del estudiante respecto al profesor, a medida que el objeto estudiado se hace más rico, hasta el límite establecido por el grado de profundidad declarado en el objetivo del tema. Se plantea que en el tema se da, un incremento cuantitativo de la complejidad del objeto de estudio, ya que el número de tareas que el estudiante debe cumplimentar para ejecutar cada operación, va en aumento hasta cumplir las exigencias del problema propio.

Al concluir un tema se debe haber logrado un determinado nivel de sistematización de la habilidad de aplicación, al hacerse el objeto todo lo complejo que se previó en el objetivo y haberse logrado su asimilación, por parte del estudiante.

Sin embargo, el proceso de sistematización de una habilidad, por lo general, no termina en una unidad [didáctica](#), sino que al ser retomada en un tema posterior, donde el objeto de estudio se ha enriquecido aún más hasta sufrir un [cambio](#) cualitativo; se repite un proceso similar a partir del nivel de sistematización precedente, transitándose por estadios de complicación paulatina del objeto en un proceso de asimilación que lleve al estudiante a un nuevo y más elevado nivel de sistematización.

De este modo, en la integración de temas de una asignatura o disciplina, se va logrando la formación de habilidades con un nivel de sistematización tal que lleguen a contribuir a la formación de los modos de actuación del profesional.

La sistematización de las habilidades, muestran que en la formación de estas, se tienen como niveles cualitativamente distinguibles, la disciplina y el tema, no obstante, en los actuales planes de estudio hay asignaturas que integran contenidos de otras disciplinas y asignaturas, en las que se da un nivel de cualidad que permiten conformar invariantes de habilidad, aspecto éste que se ha corroborado en estudios hechos por otros investigadores. Ahora bien, la asignatura juega un papel significativo en la sistematización del conocimiento, interpretándola, como el nivel donde se dan los núcleos de conocimientos.



Otra consideración de gran importancia, es el hecho de que a pesar de estructurar la habilidad que preside el tema o unidad, el proceso de enseñanza aprendizaje puede quedar a un nivel reproductivo si el estudiante se limita a aplicar reproductivamente los contenidos, que se le dan como un todo concluido. Por el contrario, si el estudiante no recibe el contenido como un todo sino que lo va construyendo, además de apropiarse de él desarrolla capacidades cognoscitivas, o sea, desarrollará la capacidad de búsqueda, de obtención de conocimientos y de nuevas soluciones, será un proceso "desarrollador de capacidades".

**Según (Marimón, J.A. 2002):**

Las estrategias se diseñan para resolver problemas de la práctica y vencer dificultades con optimización de tiempo y recursos. Permiten proyectar un cambio cualitativo en el sistema a partir de eliminar las contradicciones entre el estado actual y el deseado:

- Implican un proceso de planificación en el que se produce el establecimiento de secuencias de acciones orientadas hacia el fin a alcanzar; lo cual no significa un único curso de las mismas.
- Interrelacionan dialécticamente en un plan global los objetivos o fines que se persiguen y la metodología para alcanzarlos.

De ahí que lo señalado se pueda esquematizar de la siguiente forma:

**ESTADO ACTUAL                      ESTADO DESEADO**

La valoración de los juicios apuntados permite entrar a considerar ***los rasgos que caracterizan a la estrategia como resultado científico***, entre los cuales no deben dejar de estar presentes los que a continuación se señalan:

**Concepción con enfoque sistémico**, en el que predominan las relaciones de coordinación, aunque no dejan de estar presentes las relaciones de subordinación y dependencia.

**Una estructuración a partir de fases o etapas**, relacionadas con las acciones de orientación, ejecución y control, independientemente de la disímil nomenclatura que se utiliza para su denominación.

**El hecho de responder a una contradicción entre el estado actual y el deseado,** de un objeto concreto ubicado en el espacio y en el tiempo que se resuelve mediante la utilización programada de determinados recursos y medios.

**Un carácter dialéctico,** que le viene dado por la búsqueda del cambio cualitativo que se producirá en el objeto (estado real a estado deseado), por las constantes adecuaciones y readecuaciones que puede sufrir su accionar y por la articulación entre los objetivos (metas perseguidas) y la metodología (vías instrumentadas para alcanzarlas), entre otras.

**La adopción de una tipología específica,** que viene condicionada por el elemento que se constituye en objeto de transformación. Esta última categoría resulta esencial a los efectos de seleccionar cuál variante utilizar dentro de la taxonomía existente.

**Su irrepetibilidad,** las estrategias son casuísticas y válidas en su totalidad solo en un momento y contexto específico, por ello su universo de aplicación es más reducido que el de otros resultados científicos. Ello no contradice el hecho de que una o varias de sus acciones puedan repetirse en otro contexto.

**Su carácter de aporte eminentemente práctico,** debido a sus persistentes grados de tangibilidad y utilidad. Ello no niega la existencia de aportes teóricos dentro de su conformación.

El diseño de la estrategia didáctica que propone el autor, parte de un análisis pormenorizado con un enfoque epistemológico que demuestra el por qué de proponer una **estrategia didáctica:** es la proyección de un sistema de acciones a corto, mediano y largo plazo que permite la transformación del proceso de enseñanza aprendizaje en una asignatura, nivel o institución, tomando como base los componentes del mismo y que permite el logro de los objetivos propuestos en un tiempo concreto.

### **2.3.2. FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS.**

El análisis y comprensión de la problemática de los valores, parte de un hecho de vital significación: los valores surgen como expresión de la actividad humana y la transformación del medio, siendo su presupuesto fundamental la relación sujeto-objeto,

teniendo como centro la praxis, lo que como consecuencia, se debe analizar su vínculo con la actividad cognoscitiva, valorativa y comunicativa.

El valor, como significación de un hecho, es al mismo tiempo objetivo y subjetivo. ¿Quién atribuye significado? El ser humano. Por tanto, el valor como significado atribuido tiene una naturaleza subjetiva, toda vez que existe individualmente en los seres humanos capaces de valorar; pero al mismo tiempo tiene una naturaleza objetiva, en tanto constituye parte de la realidad social e histórica en la que se desarrolla el ser humano.

“Ningún contenido que no provoque emociones, que no estimule nuestra identidad, que no mueva fibras afectivas, puede considerarse un valor, porque este se instaura a nivel psicológico de dos formas: los valores formales que regulan el comportamiento del hombre ante situaciones de presión o control externos, considerando que no son los que debemos formar, y los valores personalizados, expresión legítima y auténtica del sujeto que los asume, y que son, en mi opinión, los valores que debemos fomentar en toda la sociedad cubana de hoy”. (F, González. 1996.)

En la medida que el docente universitario conozca que es un valor y cómo regula la conducta del estudiante, estará en condiciones de propiciar su formación y desarrollo en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Uno de los instrumentos eficaces en el proceso de contribución a formar y solidificar valores, lo constituyen las habilidades, llegando a ser elementos determinantes en cualquier metodología de carácter axiológico que se utilice. Conceptos como: personalidad, sujeto, objeto, actividad y método, llevan implícito en su conjunto el ¿cómo lograrlo?, la vía, el mecanismo que se debe utilizar. Las habilidades dentro de la docencia universitaria desempeñan un rol primordial, como categorías situacionales pueden adaptarse a los procesos lógicos de pensamiento que sean capaces de realizar los sujetos.

Los modos de actuación, representados a través de un conjunto de acciones en el seno de la actividad cognoscitiva, se manifiesta en un conjunto de operaciones lógicas del pensamiento, que responden a una mecánica que puede ser lograda con independencia de los objetos, por tanto, de los procedimientos que se apliquen. Significa que hay un

contenido lógico que tiene que ser llevado al proceso de enseñanza - aprendizaje, donde esté implícita la lógica de actuación del profesional, en unión de un conjunto de valores morales, éticos, profesionales y estéticos que le son inherentes al profesional y constituye en conjunto, una **invariante de habilidad**, concepto vital en nuestra concepción de formación de habilidades.

El invariante de habilidad expresa en el plano didáctico el modo de actuación del profesional, en el que se incluye además de aquellos conocimientos y habilidades generalizadas que se concretan en cada disciplina, la lógica con que actúa el profesional; este invariante contribuye a la formación de la personalidad del estudiante, a través de los valores y motivaciones propios de la profesión.

El desarrollo del estudiante como sujeto de aprendizaje y la educación de sus valores, es posible en la medida en que el docente diseñe situaciones de aprendizaje, que propicien que el estudiante asuma una posición activa; reflexiva, flexible, perseverante, cuestionadora, y productiva en su actuación. Siendo importante el carácter orientador del docente en la educación de los valores.

La utilización de métodos participativos, vinculados a una jerarquía de habilidades generales, según sea el caso dentro del proceso de enseñanza- aprendizaje, se llega a convertir en vía importante para el desarrollo del carácter activo del estudiante como sujeto del aprendizaje y de la educación de sus valores.

Para (Viviana González, 1999), la utilización de métodos participativos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, propician la formación y desarrollo de la flexibilidad, la posición activa, la reflexión personalizada, la perseverancia y la perspectiva mediata de la expresión de los valores en la regulación de la actuación del estudiante.

En criterio del autor, se coincide con el presupuesto antes abordado, aunque desde la perspectiva estudiada se considera que en esencia cada uno de los componentes no personales del proceso, inciden de una u otra manera en el proceso axiológico que se

analiza, las habilidades, los medios, desempeñan un papel crucial, conducen al educando a un mayor grado de motivación, posibilitando además apropiarse de manera sólida del contenido y manifestar lo asimilado a través, de un conjunto de acciones con un notable sentido personalógico y creativo.

Por ello, la educación de valores adquiere en este periodo una importancia extraordinaria ya que, es en este momento que existen mayores posibilidades para la consolidación de valores que funcionan con perspectiva mediata, posición activa, reflexión personalizada, flexibilidad y perseverancia en la regulación de la actuación. La educación de valores en el Centro Universitario es responsabilidad de todos los docentes, y debe realizarse a través de todas las actividades curriculares y extracurriculares que desarrolla el centro, pero fundamentalmente, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje. La educación de valores en el estudiante universitario se realiza en el contexto de su formación profesional, es por ello que la calidad de la motivación profesional, constituye un factor de primer orden en la educación de valores del estudiante universitario.

### **2.3.3. PROPUESTA DE LA ESTRATEGIA.**

Partiendo de lo antes expuesto, para el logro del perfeccionamiento de la disciplina en función de sistematizar habilidades generales que más se trabajan, según criterios del autor, a continuación se brinda un pormenorizado análisis de las **habilidades más aplicadas por los educandos, las cuales constituyen el campo de acción del presente trabajo:**

- **Hermenéutica Jurídica:** Es la teoría general de interpretación de las normas jurídicas. Es una actividad lógica del pensamiento humano, encaminada a buscar y fijar el significado de las manifestaciones de voluntad, a fin de establecer su contenido.
  - Analizar el objeto o información.
  - Relacionar las partes del objeto.
  - Obtener la lógica de las relaciones encontradas.

- Elaborar las conclusiones acerca de los elementos, relaciones y razonamientos que aparecen en el objeto o información a interpretar.

➤ **Definir:** Es expresar las características esenciales, genéricas y distintivas de un objeto o fenómeno. Una estructura de esta habilidad, para cuando se define con palabras puede ser:

- Precisar el objeto genérico.
- Ubicar el objeto o fenómeno a definir en el genérico.
- Diferenciarlo del más cercano. Determinando las características esenciales que distinguen y determinan el objeto de definición.
  - Enumerar de forma sintética y precisa los rasgos esenciales del objeto.

Si analiza las definiciones planteadas como ejemplo verá que cumplen con esta estructura.

➤ **Caracterizar:** Plantear las características distintivas de un objeto o fenómeno. La estructura de esta habilidad es la siguiente:

- Precisar lo que se va a caracterizar y en qué contexto. Esto es debido a que los objetos y sujetos no se manifiestan por igual en todos los contextos.
- Seleccionar las técnicas e instrumentos que se van a utilizar para la caracterización. (La observación puede ser una técnica).
- Procesar e interpretar la información obtenida con la utilización de las técnicas e instrumentos.
- Determinar las características.

➤ **Comparar:** Estimar las diferencias y semejanzas entre objetos y fenómenos. La estructura de esta habilidad es la siguiente:

- Caracterizar los objetos o fenómenos a comparar.
- Establecer el fundamento de comparación.
- Contraponer los objetos por dicho fundamento.
- Elaborar conclusiones acerca de cada objeto de comparación.
- Elaborar conclusiones generales.

- **Clasificar:** Distribuir los objetos de estudio por grupos o clases con características bien definidas.
  - Caracterizar lo que se va a clasificar.
  - Establecer los criterios que caracterizarán cada grupo.
  - Distribuir por grupos lo que se va a clasificar.
  
- **Analizar:** Se determinarán los límites del objeto a analizar. Se determinará además los criterios de descomposición del objeto, así como sus partes, teniendo en cuenta su definición, las diferentes posiciones doctrinales al respecto, la caracterización del objeto y en caso de ser pertinente un análisis comparativo del mismo.
  
- **Identificar:** Es el procedimiento que permite concluir si un objeto, relación o hecho pertenece o no a un concepto. Para identificar se deben realizar acciones como recordar rasgos del concepto (propiedades que poseen los objetos que pertenecen al concepto) y reconocer si el objeto dado posee o no esas propiedades.
  - Se tiene que ver analizado el objeto y caracterizado, además de tener en cuenta la relación del objeto con el hecho, concepto o ley de los ya estudiados.
  
- **Argumentar:** Siempre se refiere a una exposición o declaración dada y consiste en dar una razón para reafirmar lo dicho.
  - Delimitar el período temporal de acontecimientos a relatar.
  - Seleccionar el argumento del relato (acciones que acontecen con hilo conductor de la narración en el tiempo).
  - Caracterizar los elementos y condiciones concretas del argumento (personales, situación histórica, relaciones espacio - temporales, etc.)
  - Exponer ordenadamente el argumento y el contenido.

- **Explicar:** Es expresión no reproductiva de lo conocido, que responde a diferentes preguntas: ¿por qué?, ¿cuándo?, ¿para qué?, entre ellos se destaca la posibilidad de relaciones de causa y efecto: ¿por qué?
  - Interpretar el objeto o información.
  - Argumentar los juicios de partida.
  - Establecer las interrelaciones de los argumentos.
  - Ordenar lógicamente las interrelaciones encontradas.
  - Exponer ordenadamente los juicios y razonamientos.
  
- **Demostrar:** Es una explicación acabada que pone de manifiesto sin lugar a dudas el contenido de un juicio o pensamiento que es el razonamiento que fundamenta la verdad (o falsedad) de un pensamiento.
  - Caracterizar el objeto de demostración.
  - Seleccionar los argumentos y hechos que corroboran el objeto de demostración.
  - Elaborar los razonamientos que relacionan los argumentos que demuestran la veracidad del objeto de demostración.
  
- **Valorar:** Es el juicio con que se caracteriza la medida en que un objeto, hecho o fenómeno, norma o costumbre, se corresponde con el sistema de conocimientos, patrones de conducta y valores asimilados por el hombre. En esencia, parte de la aplicación de las categorías de bien y mal.
  - Caracterizar el objeto de valoración.
  - Establecer los criterios de valoración (valores).
  - Comparar el objeto con los criterios de valor establecidos.
  - Elaborar los juicios de valor acerca del objeto.

Desde una perspectiva psicológica, se abordarán algunos conceptos que son necesarios para una comprensión de la sistematización de las habilidades. Asumiendo el sistema de A. N. Leóntiev, se debe partir de la categoría actividad que el autor define de la manera siguiente:



"La actividad es una unidad molar no aditiva de la vida del sujeto corporal y material. En el sentido más estrecho, es decir, a nivel psicológico esta, unidad de la vida se ve mediada por el reflejo psíquico cuya función real consiste en que éste orienta al sujeto en el mundo de los objetos. En otras palabras, la actividad no es una reacción, así como tampoco un conjunto de reacciones, sino que es un sistema que posee una estructura, pasos internos y conversiones, desarrollo".

La actividad se estructura en acciones, según Leóntiev: "Denominamos acción al proceso que se subordina a la representación de aquel resultado que debía de ser alcanzado, es decir, el proceso subordinado a un objetivo consciente".

El **Invariante de Habilidad**, mencionado dentro de los fundamentos axiológicos, es el contenido lógico del modo de actuación del profesional, una generalización de habilidades que tiene su concreción en cada disciplina. Estas, han de aportar la formación de invariantes de habilidades profesionales, a través de las habilidades generalizadas propias de cada ciencia, tecnología o arte y que permiten enfrentar múltiples problemas dentro de la disciplina.

Como el invariante de habilidad al ser llevado al proceso de enseñanza – aprendizaje, implica una lógica y por otro lado, las habilidades generalizadas se sustentan en habilidades lógicas, que subyacen como habilidades primarias, esto conduce a la formación de capacidades cognoscitivas en el estudiante. Además, el desarrollo de una invariante de habilidad en que el estudiante actúa como un profesional, conduce a la creación de motivaciones y valores que contribuyen a la formación de su personalidad como profesional en forma trascendente. En primer lugar, las invariantes de habilidad, conllevan a la apropiación de las habilidades generalizadas y los conocimientos generalizados asociados a estos, lo cual conduce al dominio del contenido, objeto de la ciencia que es llevado al proceso de enseñanza - aprendizaje.

Las disciplinas tienen contribución diferente, dependen de su carácter básico, específico, y del ejercicio de profesión, de acuerdo a la relación entre el invariante de habilidad con que tributan al modelo del profesional y al objeto de la ciencia.

Cuando el objeto de la disciplina, se identifica con el objeto de la profesión como es el caso de la carrera de Derecho, las habilidades generalizadas se identifican con las habilidades profesionales; cuando no es así, como en el caso de las disciplinas básicas, las habilidades se corresponden con las habilidades profesionales. Esto significa que el estudiante actúa sobre el objeto de la disciplina, pero según el modo de actuación del profesional.

### **Acciones generales a implementar dentro de la estrategia:**

- Formación del profesorado en los nuevos procesos docentes con vista a la implantación del Plan de Estudio “D”.
- Identificar competencias y habilidades generales del alumno de Derecho dentro de la Disciplina Principal Integradora.
- Modificación del programa de la disciplina principal integradora, adecuado al actual plan de estudio. Ver Anexos 5 y 6.
- Impulsar la investigación jurídica como una actividad especializada no necesariamente divorciada de la práctica jurídica; sino al contrario, íntimamente relacionada a ella como su fuente inmediata, pero a su vez como factor del desarrollo de esa práctica. En esta situación las horas destinadas a estudio independiente serán mayores, ya que la [enseñanza](#) será sobre las invariantes del [conocimiento](#) y los estudiantes tendrán que adaptarlas en cada caso a la situación particular que se le presenta.
- Integración de los componentes investigativo, académico y laboral, es decir, demostrado en una ausencia de una visión sistémica, a través de los contenidos explícitos en los programas de las asignatura que forman parte de la disciplina. Para una mayor integración de ellos es necesario modificar el currículo, disminuir las horas de presencialidad, aumentar el de actividades prácticas, e incrementar el componente investigativo.

En el **Componente académico** se debe garantizar paralelamente una formación teórica, sólida y la actuación independiente de estudiantes, actitud crítica, creadora, hasta llegar a una transformación renovadora, a través de la práctica investigativa.

En el **Componente investigativo** se debe garantizar el desarrollo de habilidades investigativas y cualidades personales relacionadas con esta actividad, apropiándose además de métodos e instrumentos de investigación.

En el **Componente laboral** los estudiantes se encontrarán ante la necesidad de resolver problemas profesionales desde la práctica; encontrándose ante un [banco](#) de problemas frecuentes a investigar, donde podrían perfeccionar y aplicar conocimientos y solucionar problemas jurídicos desde la vida cotidiana.

El componente académico brinda los conocimientos y habilidades que son básicos para apropiarse de los modos de actuación de la profesión; el laboral las habilidades propias del ejercicio de la profesión; y el investigativo las técnicas o métodos de la investigación científica.

**La presente propuesta en su implementación y desarrollo transita por tres fases:**

- Fase Organizativa.
- Fase de Construcción.
- Fase de Aplicación y Evaluación.

#### **I. Fase Organizativa.**

En esta fase tienen lugar varias definiciones de carácter organizativo y metodológico, encaminadas a la planeación y organización de cada uno de los elementos integrantes de la estrategia. En un **primer momento** y como elemento importante para ofrecer un sustento didáctico, coherente y científico a la estrategia, se efectuará la **selección, organización y secuenciación de los contenidos de la disciplina**. En la ejecución de este paso, se tendrán en cuenta las concepciones, indicaciones y apreciaciones consideradas en el diseño de la estrategia de sistematización de habilidades propuesta.

En un **segundo momento** se procederá a planear y organizar los distintos instrumentos utilizados en la estrategia, tales como:

- Elaboración de **facilitadores didácticos**.
- Utilización de las ideas previas, los mapas conceptuales y la solución de casos prácticos.

Los instrumentos didácticos seleccionados para su recreación –**ideas previas, mapas conceptuales y la solución de casos prácticos, a través del Método del Caso Aplicado en la enseñanza del Derecho**; se identifican con las teorías didácticas basadas en un aprendizaje significativo de base constructivista.

La recreación de los modelos citados anteriormente, junto al establecido en este trabajo con **los facilitadores didácticos**, permiten dar un tratamiento especial a los sistemas de conceptos, principios, procedimientos, leyes y teorías utilizados en la disciplina, en el logro de la sistematización de las habilidades como elemento esencial del contenido. El modelo de **invariante de habilidad**, se concreta en la aplicación de dos **habilidades generalizadoras**.

## **II. Fase de construcción.**

La segunda fase de la estrategia corresponde a la etapa de elaboración didáctica o fase constructiva; es donde se genera la lógica de trabajo con cada uno de los instrumentos diseñados en la fase anterior. Se expondrán las características constructivas de los siguientes modelos:

- a)- **Elaboración de facilitadores didácticos y estrategia para su utilización;**
- b)- **Estrategias de aprendizaje dentro de la D.P.I.**
- c)- **Las metodologías para el uso de los recursos didácticos tales como las ideas previas, los mapas conceptuales y la solución de problemas, a través del Método del Caso Aplicado.**

### **Facilitadores didácticos.**

Los facilitadores didácticos –en este caso sinónimo de mapas conceptuales (Novak y Gowin, 1988), tramas conceptuales (Canal, 1997) y mapas semánticos – estructuran y representan gráficamente los contenidos. Desde la óptica constructivista y haciendo énfasis en el aprendizaje significativo, los facilitadores constituyen una herramienta eficaz para la optimización del proceso de enseñanza–aprendizaje.

Son conceptos, contenidos o proposiciones de carácter introductorio o unificador, con un gran nivel de generalización, que mantienen cierto grado de afinidad o puntos de contacto, dotados de gran capacidad explicativa y susceptibles de relaciones entre ellos, capaces de abarcar una determinada cantidad de contenidos en una disciplina científica dada. Son instrumentos didácticos gráficos por excelencia, expresan e ilustran las posibles relaciones generales o particulares entre determinados contenidos, para adquirir significados importantes.

Al facilitar la obtención de nuevos conocimientos, hay una relación directa entre lo que el estudiante ya sabe y lo que debe saber, promoviendo y garantizando las necesarias condiciones, para una adecuada sistematización de contenidos en el tema, entre temas, en la asignatura y entre las asignaturas de la disciplina.

**Entre las ventajas que reporta al proceso enseñanza-aprendizaje están:**

- a)- permiten estructurar y representar gráficamente los conocimientos.
- b)- favorecen la formación y desarrollo de habilidades y valores profesionales.
- c)- posibilitan el tratamiento de los contenidos a partir de diferentes niveles de formulación o profundidad.
- d)- eficaz en la atención al proceso de diferenciación o niveles de asimilación de cada estudiante o grupo de estudiantes.
- f)- posibilita la sistematización de valores compartidos. Los conocimientos, sobre los cuales se desarrollan las habilidades y se contribuyen a fortalecer determinados valores.

Con el apoyo de los facilitadores, el estudiante desarrolla la capacidad de comparar las características presentes en el objeto, e integrarlas con los conceptos ya dominados. Además se establecen relaciones entre conceptos, que tradicionalmente resulta difícil.

**Ideas previas.**

Se trata de ideas básicas para comprender sus contenidos y sus relaciones con contenidos de otros temas, asignaturas o disciplinas del plan de estudio, o bien, se refieren a aspectos más secundarios o de ampliación. Por ejemplo, al comenzar del

estudio de la asignatura de Teoría del Estado y el Derecho, el profesor determinará las ideas previas con relación al concepto de Norma Jurídica, trabajado ya anteriormente en la asignatura de Derecho Romano, para formar el nuevo conocimiento científico. Este concepto será usado nuevamente por la mayoría de las disciplinas que integran el plan de estudios del futuro jurista.

Aunque la riqueza del proceso de enseñanza–aprendizaje con relación al trabajo de las ideas previas es mucho más amplio, el análisis horizontal y simultáneo de estos criterios, permiten introducir iniciativas para ampliar los conocimientos iniciales, siempre que no existan errores conceptuales e introduciendo si es posible, una reestructuración de los mismos en caso de aparecer errores.

El conjunto de consideraciones que inician con el conocimiento de las **ideas previas**, continúan con la definición de errores conceptuales o ideas alternativas, la aparición de los cambios conceptuales, el establecimiento de los conceptos científicos y finalizan con la estructuración de redes conceptuales.

Estas ideas favorecen la selección de las tareas docentes a implementar en los distintos tipos de clases. Los datos e informaciones obtenidas durante la búsqueda, expresan el grado de articulación que se puede alcanzar entre lo que el estudiante conoce y lo que debe conocer, siendo expresados, a través de mapas, esquemas y redes conceptuales o sencillamente, explicando un concepto. Permite determinar los principales obstáculos que van a interferir con los nuevos conocimientos, definiendo las estrategias didácticas adecuadas. Contribuyen a desarrollar en los educandos la independencia cognoscitiva, a partir de la propia construcción del nuevo contenido.

### **Mapas Conceptuales.**

Para confeccionar los mapas conceptuales han sido revisados diversos autores, tales como Novak (1988), Hernández Pina (1992). Novak en su obra, propone un conjunto de pasos para la construcción de este instrumento de aprendizaje.

Se han publicado diferentes criterios sobre el concepto de los Mapas Conceptuales, uno de ellos precisamente definido por Novak, su creador, publicado en su texto "Aprendiendo a aprender", define el MC como una técnica que representa, simultáneamente, una estrategia de aprendizaje, un método para captar lo más significativo de un tema y un recurso esquemático para representar un conjunto de significados conceptuales, incluidos en una estructura de proposiciones. (Novak y Gowin. 1984).

### **Pasos a tener en cuenta en la confección de los mapas conceptuales:**

1. La confección de un mapa conceptual por el profesor en que aparezcan con suficiente claridad cada uno de los elementos que lo integran. Éste será entregado a los estudiantes para su estudio y futuro debate. Previamente se debe indicar el estudio del contenido con el cual ha sido confeccionado el mapa.
2. Posteriormente, utilizar: el pizarrón, una pancarta, o dialogar con los estudiantes, destacando los distintos aspectos que estructuran el mapa, tales como:
  - Jerarquía, selección e impacto visual.
  - Conceptos, proposiciones y palabras enlace.
  - Conceptos generales o inclusivos y conceptos particulares.
  - Las relaciones que existen entre conceptos y proposiciones.
3. Orientar el estudio de una parte del contenido de un tema, por ejemplo, la norma jurídica. Éste debe ser fácil, familiar y con claridad en su relación con ideas previas. Su estudio debe ser recomendado con anterioridad.
4. Esta actividad se realizará en el aula en un turno de conferencia, clase mixta o clase práctica. En ella se debe pedir la selección de los conceptos más importantes –desde los generales a los particulares–, no incluyendo más de diez. Además podrán ser seleccionados los principios, leyes, teorías, postulados y otros términos que se consideren necesarios.
5. Cada estudiante podrá elaborar su propio mapa, considerando que:
  - Los conceptos siempre serán ordenados siguiendo el nivel jerárquico. Los más generales o inclusivos se ubican en la parte superior.

- Paulatinamente se colocan los restantes, hasta llegar a los más específicos. Siempre de arriba hacia abajo. De los más generales a los más específicos o particulares, finalmente serán establecidas las relaciones de diferentes y similar jerarquía.
- Identificar la relación entre los conceptos seleccionados, uniéndolos con líneas, flechas y las palabras enlace adecuadas. Prestar especial atención a las líneas de conexión entre los conceptos, –ellas expresan el grado de comprensión que tienen las relaciones entre conceptos y las flechas, que indican el nivel de subordinación entre los conceptos. Si dos conceptos están en el mismo nivel, la flecha indicará la jerarquía.
- De igual manera que los conceptos pueden ser incluidos con su correspondiente nivel de subordinación, los principios, postulados, teoría, funciones, leyes, etc.
- Los conceptos pueden ser relacionados de muchas maneras, pero hay que elegir aquellas que expliquen mejor las características del tema.
- Concluida la confección del mapa por cada estudiante, se procederá a su análisis. Primero entre estudiantes y luego entre los estudiantes y el profesor, teniendo en cuenta los aspectos considerados en los puntos 3, 4 y 5. El análisis incluye la discusión, en la que se deben respetar pareceres y criterios personales, no obstante se pueden arribar a pactos. De esta forma, se consigue que se compartan significados entre los estudiantes.

**Situaciones didácticas en la enseñanza del Derecho en que pueden ser utilizados los Mapas Conceptuales.**

- Para analizar las ideas previas de los estudiantes sobre elementos estudiados en las asignaturas precedentes.
- Para conocer el comportamiento del aprendizaje de nuevas ideas.
- Como instrumento didáctico en la conferencia orientadora para explicar la estructura lógica del conocimiento, siguiendo las secuencias propuestas en el sistema de los contenidos para el tema o los temas de una asignatura de la disciplina.
- Para evaluar el aprendizaje de los contenidos de un tema –cómo el estudiante construye su propia tesis, ejemplo, responder una pregunta en forma de mapa, completar un mapa, entre otros.



En la generalización de los conocimientos aportados por el tema en el seminario. Como instrumento para el debate, a partir de una supuesta red conceptual. En la evaluación del tema.

En el estudio independiente o colectivo, donde el estudiante construirá su propia lógica. Para la comprensión de un artículo relacionado con el tema de estudio. El profesor pedirá a los alumnos que después de estudiar el texto objeto de estudio construyan un mapa, esto permite comprobar si es capaz de seleccionar contenidos esenciales y su estructuración.

Para la recogida de datos sobre el aprendizaje de un determinado contenido.

### **El Método del Caso aplicado en la enseñanza del Derecho.**

Aquiere singular importancia la aplicación del denominado "Método del Caso", el mismo por su flexibilidad permite diseñar y ejecutar las [pruebas](#) –en este caso problemas- con los que los estudiantes de Derecho se ejercitarán, obligando a que cada uno de los estudiantes asuma necesariamente la [responsabilidad](#) de su aprendizaje, a través del desafío de la búsqueda de soluciones a los casos concretos, lo que despierta en él las habilidades necesarias en un proceso que ineludiblemente explota su capacidad de análisis y el conocimiento profundo de la normas jurídicas, promoviendo también en determinados supuestos o tipos de casos, el desarrollo de habilidades tales como la elaboración de instrumentos jurídicos, la hermenéutica jurídica, la práctica del método exegético, etc.

Respecto a los resultados del método del caso, más de 100 años de experiencia con esta [metodología](#) que tiene la *Harvard Law School* demuestran con resultados los efectos positivos del uso del Método del Caso en la enseñanza del Derecho.

A través de casos especialmente diseñados, es posible desarrollar habilidades determinadas, así por ejemplo si se quiere desarrollar en el estudiante el conocimiento de una norma –que realmente comprenda el contenido y los alcances de la misma-, se tendría que diseñar un caso dirigido a que el estudiante concentre sus esfuerzos, en seleccionar las posibles normas aplicables, para luego identificar las normas concreta

aplicable al caso, y luego interpretarla plenamente en función al caso planteado. Lo que dará como resultado, la plena comprensión de la norma por parte del estudiante.

En otro contexto, si se quisiera desarrollar en el estudiante habilidades como la interpretación de contratos o la redacción de los mismos, bastará con utilizar casos, en los cuales se les otorgue las herramientas necesarias para exigirles que resuelvan jurídicamente cuestiones que lleven implícita estas habilidades.

Y si lo que se pretende es que el estudiante desarrolle un criterio valorativo respecto a los efectos, o las consecuencias no siempre legales que puede desencadenar un proceso judicial, habrá que colocar al estudiante en un supuesto de hecho, donde deba realizar este tipo de análisis antes de emitir un criterio legal.

### **Estrategias de aprendizaje dentro de la D.P.I.**

El término estrategia de aprendizaje ha entrado con cierta fuerza en los últimos años en el lenguaje pedagógico, no obstante, se considera que aún no existe sobre este la suficiente claridad entre los docentes latinoamericanos, por lo que muchos asumen acríticamente el término y otros lo descontextualizan de la concepción didáctica que aplican (Zilberstein, J. 2006).

Para (Coll, C. 1987), estrategia de aprendizaje es " un procedimiento para el aprendizaje, es un conjunto de acciones ordenadas y finalizadas, es decir, dirigidas a la consecución de una meta"

Estrategias de aprendizaje para (Nisbet y Shucsmith, 1987), son "las secuencias integradas de procedimientos o actividades que se eligen con el propósito de facilitar la adquisición, el almacenaje o la utilización de información o conocimiento"

Para (Castillo, J.), "son procedimientos que incluyen técnicas, operaciones o actividades, que persiguen un propósito determinado. Son más que habilidades de estudios, su ejecución ocurre asociada con otros tipos de recursos y procesos cognoscitivos de que dispone cualquier aprendizaje"

Resumiendo los criterios planteados, las estrategias de aprendizaje asumen y fusionan lo relativo a procedimientos y recursos cognitivos, además de los valores que están inmersos dentro del conjunto de acciones en la cual se sustenta la estrategia; que los educandos aplican cuando lideran el proceso de enseñanza aprendizaje, encontrándose muy relacionadas con los componentes cognitivos que influyen en el proceso de asimilar conocimientos. Válido resaltar, que los mecanismos cognitivos que utilizan los sujetos para facilitar el aprendizaje, dependen en gran medida del factor motivacional.

Existen diferentes clasificaciones y tipos de estrategias de aprendizaje. Para (Pozo, J. 1990), los tipos de estrategias son: **recirculación de la información** (repetición simple, subrayar, destacar, copiar); **elaboración** (palabra clave, rimas, imágenes mentales, parafraseo, elaboración de inferencias, resumir, analogías, elaboración conceptual); **organización** (uso de categorías, redes semánticas, mapas conceptuales, uso de estructuras textuales) y de **recuperación** (seguir pistas, búsqueda directa)

Alonso (1991), tiene puntos en común con Pozo (1990), ya que reconoce como tipos de estrategias de aprendizaje: **repetición simple, parcial y acumulativa; organización categorial; elaboración simple de tipo verbal o visual; palabras claves; imágenes mentales; representación gráfica; redes y mapas conceptuales; elaboración y toma de notas; elaborar preguntas; resumir y elaboración conceptual.**

Castillo (2002), clasifica las estrategias de aprendizaje en: **recirculación de la información** (es un aprendizaje memorístico, al pie de la letra se hace un repaso en repetir una y otra vez); **estrategia de elaboración** (son de aprendizaje significativo. Pueden ser simples o complejas. Ambas radican en el nivel de profundidad y entre su elaboración visual o verbal); **estrategias de organización de la información** (permiten hacer una reorganización constructiva de la información que ha de aprenderse. Es posible organizar, agrupar o clasificar la información, a través de mapas conceptuales, redes semánticas, etc.); y **estrategias de recuperación** (permite optimizar la búsqueda de información que hemos almacenado en nuestra memoria, se hace un recuerdo de lo aprendido). Es criterio del autor del presente, analizar las estrategias de aprendizaje,

sobre la base de la especialización, contextualizada en acciones metodológicas que se expresan en técnicas cognoscitivas, visualizándose tanto fuera como dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La naturaleza de clasificación dependerá de los intereses del docente, teniendo en cuenta los invariantes del conocimiento y el medio sociocultural dado, así como los métodos, procedimientos y medios propios de cada materia. Por lo que se propone trabajar con el siguiente tipo de estrategia: **organización y preparación inicial** (se adecua el entorno sociocultural al enfoque cognoscitivo al que debe llegar el estudiante, buscando una relación causal e interdisciplinaria, en la cual se transita de lo simple a lo complejo); **estrategia de sistematización** (adquisición, conformación y estructuración lógica del contenido, a través de las habilidades identificadas, la determinación del método, medios y procedimientos, así como la práctica de valores adquiridos); **estrategia de construcción y evaluación** (se busca el enfoque creativo, actual y problémico, sustentado en presupuestos conceptuales que tengan como núcleo principal la integración dialéctica entre las dimensiones teóricas y prácticas. La autoevaluación y planificación del nuevo contenido será la base del ciclo de rotación de la estrategia).

### **III. Fase de Aplicación y Evaluación**

Esta fase corresponde al período en que el estudiante se enfrenta a la implementación de las distintas estrategias diseñadas al respecto, fundamentalmente la utilización de facilitadores. Es la fase más compleja, pues los estudiantes, deben ser capaces de crear sus propios algoritmos, que le permitan apoderarse de la lógica propuesta en cada herramienta de trabajo, alcanzando el aprendizaje esperado. El estudiante, desempeña un papel activo y protagónico en la construcción de sus conocimientos, logrando una interacción no arbitraria y sustantiva entre una estructura cognoscitiva ya existente, a partir de lo que el estudiante sabe y la nueva información, lo que debe saber.

En esta fase, el profesor le ofrece al estudiante las herramientas necesarias para el éxito de su aprendizaje, ejerciendo su función como orientador o facilitador del proceso. El

educando debe estar consciente que lo más importante está en encontrar la respuesta a las interrogantes planteadas, sentir interés hacia determinado cuestionamiento y tener la motivación o la inquietud hacia el aprendizaje. La motivación y la comprensión deben ser concebidas, de manera que el estudiante sienta la necesidad del aprendizaje, de buscar y encontrar la solución a los problemas enfrentados.

Las **habilidades generalizadoras** propuestas, tiene su realización en la disciplina, permitiendo precisar el sistema de objetivos y contenidos previamente definidos para la ésta, auxiliándose de técnicas, que contribuyen a la mejor formación y desarrollo de dicha habilidad. **Estas son: la hermeneútica jurídica y valorar.** Ambas conllevan a una habilidad en el sujeto, que garantizan su integración al sistema de habilidades.

#### **Procedimientos de la estrategia de aprendizaje del Derecho:**

- Identificar el qué y para qué se estudia, buscando su aplicación en la praxis jurídica.
- Elaborar heurísticamente las ideas previas, teniendo en cuenta, qué se conoce, el grado de esencialidad del contenido, la elaboración de sustentos a defender.
- Análisis de las respuestas a las interrogantes hechas por el sujeto activo, teniendo en cuenta el autocontrol, valoración y evaluación: ¿es correcto lo realizado?, ¿cómo mejorarlo?, efectividad, concreción, aporte y novedad.
- Caracterizar el contenido, identificando sus invariantes; analizando hechos, fenómenos, normas, casos, procesos, en todos los casos se describirán las características identificadas, así como su confrontación y comparación. Se diagnosticarán las características generales y específicas de los fenómenos analizados.
- Explicar la relación teoría – práctica, sobre la base de la ejemplificación, argumentando lo antes planteado en la comparación y en la valoración de cada sujeto que intervenga.
- Clasificación de los fenómenos objetos de análisis, a partir, de los criterios existentes de clasificación, según las características identificadas.

- Argumentar, teniendo en cuenta el contenido analizado, el carácter esencial del contenido, precisando qué se afirma y qué se niega. Valorar críticamente lo referente a la posición asumida respecto al juicio a argumentar.
- Trabajar con los facilitadores didácticos, a partir, de la elaboración de mapas conceptuales. Identificando los conceptos y su ordenamiento de lo general a lo particular. Se determinará la elaboración de un glosario de términos, como resultado del mapa elaborado, construyendo en la medida de las posibilidades nuevos paradigmas del conocimiento.
- Analizar las ideas elaboradas, entorno a la defensa de lo que se quiere demostrar como fundamento epistemológico; identificando puntos comunes con el fenómeno inicial previamente analizado, se precisarán los puntos de vistas personales.
- Interpretar el contenido de la norma jurídica, teniendo como fundamento los tipos de interpretación jurídica existente, de acuerdo al intérprete, al contenido o alcance de la norma y al método. Se validará la habilidad a través de la identificación de la norma, dentro del ordenamiento jurídico, así como su conexión con el resto del cuerpo normativo.

El **resultado**, hasta el momento, es parcial, pues se comenzará a implementar la estrategia a partir del próximo curso. El **aporte teórico** consiste, en la propuesta de una estrategia didáctica para la sistematización de las habilidades generales más aplicadas en la Disciplina Principal Integradora de la carrera de Derecho. Delimitando, las habilidades propias de la enseñanza del derecho para la disciplina objeto de análisis, así como la metodología de su implementación.

Como **significación práctica**, aparece el sistema de acciones para la sistematización de las habilidades generales más aplicadas en la Disciplina Principal Integradora, la que, a través de sus tres momentos, permite demostrar el marcado enfoque holístico que se manifiesta actualmente en dicha disciplina, así como las habilidades generalizadoras y su estructura funcional, lo cual es recogido en un programa, que incluye un sistema de facilitadores didácticos y la metodología para su utilización.

**La novedad** del presente trabajo está dada, en incursionar en el campo de la pedagogía y la didáctica desde la perspectiva jurídica, facilitando una nueva alternativa, basada en acciones específicas que tienden a resolver un problema tangible en la ciencia objeto de estudio; contribuye además, como facilitador al perfeccionamiento de los planes y programas de estudio y en la búsqueda de estrategias, para favorecer el proceso docente-educativo, y profesionalizar el proceso enseñanza-aprendizaje, encaminado a la elevación de la calidad del graduado universitario.

Las asignaturas que conforman la **D.P.I.** tienen la responsabilidad social de contribuir a la formación humanista del futuro Licenciado en Derecho y aportaran conocimientos necesarios para el desempeño del futuro profesional cubano. El estudiante con estas materias se apropia de la concepción teórica y práctica del Derecho como ciencia, aunque algunos estudiosos no la reconozcan como tal, acceden a una metodología práctica y viable que ofrece las coordenadas para el análisis de problemas, tanto profesionales como de la vida social.

Adquieren los educandos los fundamentos para la interpretación adecuada de los cambios que ocurren hoy en el mundo y su influencia en el entorno inmediato. Con el perfil de la disciplina académica, el futuro jurista se forma en la responsabilidad social de ser eficiente en el aprovechamiento de los adelantos científico-técnicos, por lo que de él se exige la interpretación correcta de las relaciones entre la ciencia y la técnica, la tecnología y la tecnociencia y el desarrollo que se encuentra en el centro de la estructura social contemporánea.

La necesidad de formar en los estudiantes una cultura general integrada, a través de las estrategias curriculares, les permite a los futuros egresados proyectar acciones para las transformaciones socioeconómicas y políticas, ya sea a nivel internacional, nacional, territorial, y de la comunidad local, lo antes expuesto posibilitó al autor, proponer la estrategia didáctica en función de sistematizar habilidades dentro de la D.P.I, contribuyendo a pertrechar a profesores que trabajen las asignaturas y a estudiantes, de

un material que se convierta en mera creación intelectual por parte de los principales protagonistas, y que el mismo sea materializado en la praxis, con un alto nivel de excelencia y motivación. La independencia cognoscitiva, a través del conjunto de actividades que se proponen, acompañados del uso de las tecnologías, contribuirán al logro de un mejor graduado del Derecho.

## **Conclusiones**



- Un plan de estudio articulado, con enfoque totalizador, flexible, con sus dimensiones instructiva, educativa y desarrolladora, estructurados sobre la base del ejercicio de la profesión y los componentes laboral, investigativo y académicos, diseñados y aplicados correctamente, dan origen a profesionales preparados, pertrechados con habilidades generales para enfrentar la vida laboral.
- El trabajo metodológico realizado en la Disciplina Principal Integradora, ha permitido revelar la existencia de irregularidades, básicamente relacionadas con ausencia de una adecuada sistematización de las habilidades generales, que se relacionan con el normal desarrollo del proceso de enseñanza–aprendizaje.
- La caracterización psicopedagógica y gnoseológica del objeto de estudio y de la Disciplina Principal Integradora, demuestra que aún validándose la estrategia planteada, todavía se visualizan deficiencias en el trabajo metodológico de la disciplina, son contradicciones sustentadas en el criterio de jerarquía de las habilidades, y su determinación con respecto al contenido y sus invariantes.
- La estrategia diseñada para la sistematización de las habilidades generales de la D.P.I., demuestra una adecuada estructura lógica con respecto a la integración, y jerarquización del objeto analizado. La metodología propuesta, permite diseñar, organizar, aplicar y evaluar, todas las acciones que se convierten en invariantes esenciales del proceso en cercana validación, además de vislumbrar el marcado enfoque sistémico que la misma posee.

## **Recomendaciones**

- Incluir el tema del presente trabajo en las actividades de carácter metodológico que se realicen en la Disciplina Principal Integradora y el departamento, así como su análisis en el resto de las disciplinas, haciendo especial énfasis en la delimitación de habilidades; que en consideración del autor, algunas son comunes para las asignaturas que conforman las demás disciplinas.

## **Bibliografía**

Álvarez C. Epistemología. Apuntes pendientes de publicación. MES.

- \_\_\_\_\_ . La Escuela en la Vida. Editorial Mercadú, Colección Educación y desarrollo, Habana 1992.
- Álvarez I. Perfeccionamiento de la formación de habilidades en la solución de problemas de Física para estudiantes de Ciencias Técnicas. Tesis de Maestría en Ciencias de la Educación. 1995.
- Bonne T. Perfeccionamiento del sistema de habilidades de la asignatura Termodinámica Técnica. Tesis de Maestría en Ciencias de la Educación. 1995.
- Canal, P. (1997). Un marco curricular en el modelo de investigación en la escuela. En P. Canal, A. Lledo, F. Pozuelos y G. Travé (Coord.). Investigar en la escuela: elementos para una enseñanza alternativa. Sevilla: Diada.
- Castillo, J. Estrategias docentes para un aprendizaje significativo, <http://www.monografias.com/trabajos4/estrategias/estrategias.shtml>.
- Coll, C. Psicología y currículum, Editorial Laia, Barcelona 1987.
- Cruz S, Fuentes H. La formación de habilidades profesionales en una disciplina principal de la carrera de Arquitectura. Ponencia presentada a evento Pedagogía'95.
- De Armas N, Marimón J,A. , Guelmes E. y otros. Los resultados científicos como aportes de la investigación educativa. Monografía. Centro de Ciencias e Investigaciones Pedagógicas. Universidad Pedagógica "Félix Varela M." 2002.
- Donatién J, Fuentes H. Perfeccionamiento de la formación de habilidades experimentales del profesor de Física y Electrónica. Tesis de Maestría en Ciencias de la Educación 1995.
- Fernández M. I, Formación de habilidades profesionales a través de la Transferencia de Calor. Tesis de Maestría en Ciencias de la Educación 1995.
- González, F. Un análisis psicológico de los valores. Su lugar e importancia en el mundo subjetivo. En: La formación de valores en las nuevas generaciones. Una campaña de espontaneidad y conciencia. Editorial Ciencias Sociales 1996.
- Fernández H, Juan M. Modelo didáctico para la sistematización de contenidos de las ciencias morfológicas en la carrera de Medicina Veterinaria. Tesis en Opción al grado de Doctor en Ciencias. 2004.

- Fuentes H. Perfeccionamiento del Sistema de habilidades en disciplina Física General para estudiantes de Ciencias Técnicas. Tesis en opción al grado de Doctor en Ciencias Pedagógicas. 1990.
- Fuentes H, Pérez L. El invariante de habilidades en la solución de problemas en la Enseñanza de la Física General. Revista Cubana de Educación Superior. Vol. 12. No. 1. Pág. 56. 1992.
- Fuentes H, Pérez L. Invariante de la Experimentación en la enseñanza de la Física. Revista Cubana de Educación Superior. Vol. 12. No. 1. Pág. 64. 1992.
- \_\_\_\_\_ . Formación de habilidades lógicas en la solución de problemas en la Física General. Monografía. 1988.
- \_\_\_\_\_ . La formación de habilidades lógicas en el Proceso Docente - Educativo de la Física General. Evento Pedagogía 93. 1993.
- \_\_\_\_\_ . Organización del Proceso Docente en el ejemplo de una asignatura. ISPJAM. 1992.

\_\_\_\_\_. Perfeccionamiento del sistema de habilidades en la Disciplina Física General para estudiantes de Ciencias Técnicas. Monografía. ISPJAM. 1989.

- \_\_\_\_\_ . La formación de habilidades profesionales desde las disciplinas básicas en carreras de ingeniería. Evento Internacional FMOI. 1993.

• Fix Zamudio, H. Metodología, docencia e investigación jurídica. Editorial Porrúa, México, Décima Edición 1999.

• Fuentes H, Pérez L, Mestre U. Dinámica del Proceso Docente - Educativo. Monografía Centro de Estudios "Manuel F. Gran". Universidad de Oriente. 1994.

- \_\_\_\_\_ . Modelo de organización del Proceso Docente - Educativo de disciplinas básicas a través del sistema de unidades de estudio y el empleo de métodos problémico - diferenciados. Monografía. Centro de Estudios "Manuel F. Gran" 1993.

• Fuentes H, Pérez L, Mestre U. y otros. La formación de habilidades a través de la solución de problemas. Monografía. Centro de Estudios "Manuel F. Gran". ISPJAM 1994.

- Fuentes H, Pérez L. Perfeccionamiento del sistema de habilidades para estudiantes de Ciencias Técnicas. Monografía. Centro de Estudios "Manuel F. Gran" 1998.
- González F. Comunicación, personalidad y desarrollo. Editorial Pueblo y Educación 1995.
- González, F. Un análisis psicológico de los valores. Su lugar e importancia en el mundo subjetivo. En: La formación de valores en las nuevas generaciones. Una campaña de espontaneidad y conciencia. Editorial Ciencias Sociales 1996.
- González V. La educación de valores en el curriculum universitario. Un enfoque psicopedagógico para su estudio. Revista Cubana de la Educación Superior # 2. CEPES. UH. 1999.
- Hernández, P, F. (1992): El mapa conceptual como organización gráfica. Rev. Borbón, 44 (3), pp. 259- 264.
- Martí J. Escuela de electricidad. Obras Completas. T VIII. Editora Tierra Nueva. 1964.
- Majmútov M.I. La enseñanza problémica. Editorial Pueblo y Educación 1983
- Mestre, U, Fuentes H, Repilado, F. Fundamentos didácticos para un aprendizaje participativo. Editorial Universitaria 2007.
- Mestre, U. Modelo de organización de la disciplina Física General para el desarrollo de habilidades profesionales en los estudiantes de Ciencias Técnicas. Tesis en opción al grado de Doctor en Ciencias Pedagógicas 1996.
- Nisbet, J. Schucksmiths. Estrategias de aprendizaje. Editorial Santillana, Madrid, 1987.
- Novak, J.D. y B.D. (1988): Aprendiendo a aprender. Barcelona: Ed. Martínez Roca. (Ed. Original 1984 Learninghow to learn. Cambridge, Ma: Cambridge University Press).
- Lastre, G,L.V. Modelo de gestión territorial de la educación de posgrado para el sector empresarial. Tesis en Opción al grado de Doctor en Ciencias 2003.
- Leontiev, A. N. Actividad. Conciencia. Personalidad. Editorial Pueblo y Educación 1981.

- Ochoa del Río, J.A. La formación de habilidades en la carrera de Derecho. Voz al Mundo.com 2007.
- Ortega, I.L. Perfeccionamiento del sistema de habilidades de la asignatura Farmacocinética. Tesis de Maestría en Ciencias de la Educación 1995.
- Ortiz A. Sistema de objetivos y contenidos de la disciplina proyecto de Ingeniería Mecánica. Tesis de Maestría en Ciencias de la Educación 1995.
- Pérez L. Formación de habilidades lógicas a través del Proceso Docente - Educativo de la Física General en carreras de Ciencias Técnicas. Tesis en opción al grado de Doctor en Ciencias Pedagógicas 1993.
- Reglamento para el trabajo docente y metodológico en la Educación Superior. Resolución 210/07.
- Vecino A, F. XX Seminario para dirigentes nacionales de la Educación Superior. Editorial CEPES-MES 1998.
- Zilberstein, T, J. Herrero T, E. Borroto, C,G. y otros. Preparación pedagógica integral para profesores integrales. Editorial Félix Varela 2006

## **Anexo 1**

### **Plan de Estudio “A”**

**Primer año:** Historia general del Estado y el Derecho, Teoría del Estado y el Derecho, Derecho Romano. Derecho Constitucional. Materialismo Dialéctico y Materialismo Histórico.

**Segundo Año:** Historia del Estado y el Derecho en Cuba, Economía Política (I) y (II), Propiedad y Derechos Reales. Historia de la Filosofía (I) y (II).

**Tercer Año:** Obligaciones, Derecho de Familia, Derecho Penal General (I) y (II), Historia del Movimiento Obrero (I) y (II).

**Cuarto Año:** Derecho de Sucesiones. Derecho Procesal Civil (I) y (II), Derecho Administrativo. Derecho Internacional Público, Derecho Penal Especial (I) y (II), Derecho Procesal Penal. Derecho Laboral. Metodología de la Investigación Social. Comunismo Científico (I) y (II).

**Quinto Año:** Seminario de Función Notarial. Derecho Comercial Internacional. Criminalística, Criminología, Seminario de Medicina Legal y Trabajo de Diploma.

## **Anexo 2**

### **Plan de Estudio “B”**

**Primer Año:** Introducción a la especialidad. Historia General del Estado y el Derecho (I) y (II), Teoría del Estado y el Derecho, Derecho Romano, Derecho Constitucional. Materialismo Dialéctico, Materialismo Histórico. Economía Política (I) y (II), Redacción y Composición (I) y (II), Idioma Ruso (I) y (II), Educación Física (I) y (II), Trabajo de Familiarización y Trabajo de Curso (I).

**Segundo año:** Historia del Estado y el Derecho en Cuba, Derecho Administrativo (I) y (II), Derecho Civil Parte General, Economía Política (II) y (III), Derecho de Propiedad. Historia de la Filosofía, Psicología General, Idioma Ruso (III) y (IV), Educación Física (III) y (IV), Trabajo de Familiarización y Trabajo de curso (II).

**Tercer Año:** Obligaciones y Contratos. Derecho de Sucesiones, Derecho de Familia. Derecho Económico, Derecho Agrario. Derecho Penal General (I) y (II), Economía Política (IV), Idioma Ruso (V) y (VI); Preparación Militar (I) y (II), Práctica de Producción y Trabajo de Curso (III).

**Cuarto Año:** Derecho de Sucesiones. Derecho Procesal Civil (I) y (II), Derecho Comercial Internacional. Derecho Internacional Privado. Derecho Internacional Público (I) y (II), Derecho Penal Especial (I) y (II), Derecho Procesal Penal (I), Derecho Financiero. Derecho Laboral (I) y (II), Metodología de la Investigación Social. Comunismo Científico (I), Preparación Militar (III) y (IV), Prácticas de Producción y Trabajo de Curso (IV).

**Quinto Año:** Derecho Marítimo. Derecho Notarial, Derecho Procesal Penal (II), Criminalística, Criminología, Medicina Legal, Comunismo científico (II), Trabajo de Diploma o Examen Estatal.

### **Anexo 3**



## **Plan de Estudio “C”**

**Primer Año:** Historia de la Revolución Cubana. Historia General del Estado y el Derecho (I) y (II), Teoría del Estado y el Derecho; Derecho Romano, Filosofía Marxista (I) y (II), Economía Política (I), Idioma (I) y (II), Educación Física (I) y (II), Computación.

**Segundo año:** Derecho Constitucional (I) y (II), Historia del Estado y el Derecho en Cuba, Derecho Civil Parte General. Economía Política (II), Derecho de Propiedad. Derecho Penal Parte General (I) y (II), Derecho de Obligaciones (I), Idioma (III) y (IV), Educación Física (III) y (IV).

**Tercer Año:** Derecho de Obligaciones (II), Derecho de Sucesiones. Derecho de Familia. Derecho Procesal Civil (I) y (II), Derecho Penal Especial (I) y (II), Criminología, Idioma (V) y (VI), Metodología de la Investigación Social. Práctica Esfera Civil y Familia.

**Cuarto Año:** Derecho Económico. Derecho Mercantil. Derecho Mercantil Internacional. Derecho Internacional Público. Derecho Procesal Penal (I), Criminalística, Medicina Legal, Derecho Financiero. Derecho Laboral (I) y (II), Filosofía del Derecho, Derecho de la Propiedad Industrial. Curso Optativo Idioma Inglés (I) y (II), Práctica Esfera Penal.

**Quinto Año:** Derecho Marítimo, Derecho Notarial. Derecho Internacional Privado, Derecho Agrario, Práctica Asesoría Empresarial, Trabajo de Diploma o Examen Estatal.

## Anexo 4

### **Mapa Curricular**

**Carrera de Derecho. C.R.D.**

**Plan C perfeccionado.**

#### **PRIMER AÑO**

<b>PRIMER SEMESTRE</b>	<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>
<b>Asignaturas</b>	<b>Asignaturas</b>
1. Teoría del Estado y el Derecho -60 h. <b>(Examen Final)</b>	1. Filosofía del Derecho – 42 h. <b>(No. Examen Final)</b>
2. Hist. General del Estado y el Derecho. <b>A-</b> 64 h. <b>(No. Examen Final)</b>	2. Hist. General del Estado y el Derecho. <b>B-</b> 64 h. <b>(Examen Final)</b>
3. Filosofía y Sociedad I - 48 h. <b>(Examen Final)</b>	3. Derecho Romano –66 h. <b>(Examen Final)</b>
4. Historia de Cuba - 64 h. <b>D/MES:37/03</b> <b>(Examen Final)</b>	4. Filosofía y Sociedad II –48 h. <b>(Examen Final)</b>
5. Idioma I - 96 h. <b>(No. Examen Final)</b>	5. Economía Política I – 48 h. <b>(Examen Final)</b>
6. Introducción a la Computación - 32 h. <b>(No. Examen Final)</b>	6. Idioma II –96 h. <b>(No. Examen Final)</b>
7. Educación Física I - 48 h. <b>(No. E.F)</b>	7. Educación Física II– 48 h. <b>(No. Examen Final)</b>
	8. Metodología de la Investigación Social –48 h. <b>(No. Examen Final)</b>
	9. Ejercicio Jurídico Profesional I –30 h. <b>(No. Examen Final)</b>

#### **SEGUNDO AÑO**

<b>PRIMER SEMESTRE</b>	<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>
<b>Asignaturas</b>	<b>Asignaturas</b>
1. Hist. Del Estado y el Derecho en Cuba – 60h. <b>(Examen Final)</b>	1. Derecho de Obligaciones –62h. <b>(Examen Final)</b>
2. Derecho Penal- Parte General. <b>A</b> –50h. <b>(No. Examen Final)</b>	2. Derecho Penal-Parte General. <b>B</b> –50h. <b>(Examen Final)</b>
3. Derecho Const. General y Comparado – 38h. <b>(Examen Final)</b>	3. Derecho sobre Bienes. <b>A</b> –64h. <b>(No. Examen Final)</b>
4. Derecho Civil-Parte General –60h. <b>(Examen Final)</b>	4. Derecho Const. Cubano –64h. <b>(Examen Final)</b>
5. Economía Política II –48h. <b>(Examen Final)</b>	5. Idioma IV –64h. <b>(No. Examen Final)</b>

6. Idioma III –96h. <b>(No. Examen Final)</b>	6. Educación Física IV–48h. <b>(No. Examen Final)</b>
7. Educación Física III –48h. <b>(No. Examen Final)</b>	7. Prep. para la Defensa –60h. <b>(No. Examen Final)</b>
	8. Teoría Sociopolítica -48. <b>(Examen Final)</b>
	9. Ejercicio Jurídico Profesional II –120h <b>(No. Examen Final)</b>
	Trabajo de Curso I

### TERCER AÑO

#### PRIMER BLOQUE BLOQUE

#### SEGUNDO BLOQUE

#### TERCER

Asignaturas	Asignaturas	Asignaturas
1. Derecho Procesal Civil. A –32h. <b>(No. Examen Final)</b>	1. Derecho Procesal Civil. B –37h. <b>(No. Examen Final)</b>	1. Ejercicio Jurídico Profesional II –340h. <b>(No. Examen Final)</b>
2. Derecho Administrativo. A - 32h. <b>(No. Examen Final)</b>	2. Derecho Administrativo. B-48h. <b>(Examen Final)</b>	2. Derecho Procesal Civil. C –45h. <b>(Examen Final)</b>
3. Derecho de Contratos – 72h. <b>(Examen Final)</b>	3. Derecho de Sucesiones –60h. <b>(Examen Final)</b>	
4. Derecho Penal Especial. A –48h. <b>(No. Examen Final)</b>	4. Derecho Penal Especial. B –48h. <b>(Examen Final)</b>	
5. Derecho sobre Bienes. B –56h. <b>(Examen Final)</b>	5. Derecho de Familia – 64h. <b>(No. Examen Final)</b>	
6. Idioma V (Opcional) – 28h. <b>(No. Examen Final)</b>	6. Criminología –54. <b>(No. Examen Final F)</b>	
	7. Idioma VI (Opcional) – 28h. <b>(No. Examen Final)</b>	

### CUARTO AÑO

#### PRIMER BLOQUE

#### SEGUNDO BLOQUE

#### TERCER BLOQUE

Asignaturas	Asignaturas	Asignaturas
1. Derecho Procesal Penal. A –76 h. <b>(No. Examen Final)</b>	1. Ejercicio Jurídico profesional IV-A –340h. <b>(No. Examen Final)</b>	1. Derecho Agrario- 50h. <b>(No. Examen Final)</b>

2. Medicina Legal –36. <b>(No. Examen Final)</b>	2. Derecho Procesal Penal. <b>B</b> - 28h. <b>(Examen Final)</b>	2. Derecho Laboral –84h. <b>(Examen Final)</b>
3. Derecho Económico – 60h. <b>(No. Examen Final)</b>		3. Derecho Financiero – 64h. <b>(Examen Final)</b>
4. Derecho Mercantil -96h. <b>(Examen Final)</b>		4. Derecho Propiedad Intelectual - 94h. <b>(Examen Final)</b>
5. Criminalística –36. <b>(No. Examen Final)</b>		5. Idioma VIII (Opcional) – 28h. <b>(No. Examen Final)</b>
6. Idioma VII (Opcional) – 28h. <b>(No. Examen Final)</b>		6. Ejercicio Jurídico profesional IV-B –150h. <b>(No. Examen Final)</b>
		Trabajo de Curso II

### QUINTO AÑO

#### PRIMER SEMESTRE

#### SEGUNDO SEMESTRE

<b>Asignaturas</b>	<b>Asignaturas</b>
1. Derecho Internacional Privado –60h. <b>(Examen Final)</b>	1. Trabajo Final de Grado –480h. <b>(No. Examen Final)</b>
2. Derecho Internacional Público –60h. <b>(Examen Final)</b>	
3. Derecho Notarial –42h. <b>(Examen Final)</b>	
4. Derecho Marítimo –48h. <b>(Examen Final)</b>	
5. Derecho Ambiental –42h. <b>(Examen Final)</b>	

#### Observaciones:

- La asignatura Historia de la Revolución cubana de 48 horas en el primer año de la carrera fue sustituida por Historia de Cuba con 64 horas por D/MES 37/03.
- La asignatura Preparación para la Defensa de segundo año tiene un total de 98 horas, pues a ella contribuyen otras asignaturas.
- La asignatura Derecho Procesal Civil es de tercer año, hay un error en el Plan del Proceso Docente (PPD) donde esta consignada en el cuarto año de la carrera.

## **Anexo 5**

### **XVII. DISCIPLINA: EJERCICIO JURIDICO PROFESIONAL.**

**Total de Horas: 1508 horas**

#### **I . FUNDAMENTACION DE LA DISCIPLINA.**

La actividad preprofesional de los estudiantes es mucho más que una forma organizativa del proceso docente, dispuesta por las reglamentaciones ministeriales. Es en sentido general, el eje central de una concepción pedagógica de nuevo tipo que sirve de fundamento a los actuales planes de estudio y a su perfeccionamiento, concepción que descansa - como es sabido - en la filosofía de aprender pensando, investigando y haciendo. En un ámbito más reducido, constituye el modo más idóneo de cumplir con lo que desde hace aproximadamente una década viene orientando nuestro Partido, la formación de un jurista de perfil amplio capaz de aplicar prontamente los conocimientos adquiridos en la Universidad.

En su rotulado, desde el punto de vista metodológico, se han tenido muy en cuenta las habilidades que en forma de objetivos aparecen definidas en el “Modelo del profesional” y en las instancias y niveles en que tiene lugar su concreción tanto vertical como horizontalmente (en la Disciplina, en la asignatura y en el año académico). De este modo, las tareas pre-profesionales que debe realizar el educando para satisfacer esta disciplina en sus diferentes niveles de ejecución son las que fundamentalmente y de manera inmediata deberán ejecutar los egresados en los diferentes perfiles ocupacionales.

En esta versión, al igual que en variante inicial del Plan de Estudios “C”, la disciplina parte de las experiencias acumuladas durante la ejecución de las prácticas de producción precedentes (de los planes A y B) y conserva su rigor, objetivo y caracteres, tales como el orgánico, el de proyección laboral profesional, y el integrador de las materias sustantivas y adjetivas tanto vertical como horizontalmente.

Sus diferencias con la concepción antecesora son esencialmente cuatro: a) apoyarse en un grupo de asignaturas del curriculum para la ejecución del componente laboral más vinculado a éstas a través de las disciplinas a las que ellas pertenecen, b) su flexibilización, c) su alternatividad, y d) la integración de los componentes: laboral, investigativo y académico.

La idea aspiración es contar con un grupo de profesores que se dediquen prioritariamente al desarrollo de esta disciplina. Empero, las condiciones en que ha de llevarse a cabo no permiten cumplir esta pretensión. Por eso se ha considerado conveniente apoyar su ejecución, en lo que se refiere fundamentalmente al componente

empírico, en un grupo de asignaturas del curriculum de otras disciplinas. Para la determinación de éstas se partió de un criterio de selección en el que principalmente se exigió de ellas el nivel de generalización de sus contenidos, su carácter integrador dentro de la disciplina a la que pertenecen y, cuando esto no era posible, la mayor necesidad y factibilidad de su componente práctico. El objetivo que persigue este proceder es propiciar una mayor interacción entre las diferentes formas de enseñanza, una más acentuada interrelación teoría y práctica y un mayor control del aprendizaje.

Peculiar y compleja ha sido la organización de la práctica laboral correspondiente a la esfera de acción de la asesoría jurídica por carecer de una asignatura capaz de integrar los contenidos de la correspondiente disciplina, por la inexistencia de una entidad laboral en la que pudieran ejecutarse la mayoría de las habilidades de este perfil y por tener un carácter terminal. Esta última peculiaridad provoca que conforme al diseño precedente sólo pudiera llevarse a cabo al concluir el primer semestre de 5to. año, momento en el que el estudiantado tiene como su más lógica y legítima preocupación su autopreparación para los ejercicios de culminación de la carrera. Por tales razones se considera conveniente adelantar su realización y llevarla a cabo en distintas entidades laborales conforme a las exigencias y posibilidades de las asignaturas que pueden apoyar su ejecución. Esto conlleva que, según sea la forma de ejecución que se adopte, podrán coincidir en un mismo año académico (3ro. y 4to. fundamentalmente) la realización de ésta con la del otro campo de acción (jurisdicción).

La flexibilización y la alternatividad están dadas en las diversas formas en que pueden llevarse a cabo las tareas de esta disciplina, así se pretenden establecer opciones que permitan alcanzar los objetivos esenciales de la misma a partir de las posibilidades y peculiaridades de cada territorio y Centro de Educación Superior.

La última, y no por ello menos importante, novedad de esta variante es la integración de los componentes laboral, investigativo y académico. Hasta la concepción anterior sólo se habían logrado combinar los componentes académico y laboral. Ahora se incluyen en esta disciplina actividades y tareas de carácter investigativo que van desde la impartición de la asignatura Metodología de la Investigación Social hasta los ejercicios de culminación de estudios y dentro de éstos el Trabajo de Diploma.

El rol de ésta disciplina en la formación del jurista es de carácter fundamentalmente práctico y conlleva una ruptura con la enseñanza tradicional y aularía que demanda de una decisiva contribución de las entidades del sector jurídico a través de una cuidadosa y rigurosa selección de lo que desde hace aproximadamente un lustro se han dado en llamar “Entidades Laborales Bases” y “Unidades Docentes”. Ello significa que éstas deben convertirse en una extensión de la Universidad por su ya aludida participación en la formación de hábitos y habilidades profesionales en los educandos, empero, a la vez, pueden ellas beneficiarse de la labor calificada que realizan éstos y sus profesores.

## **II.- OBJETIVO GENERAL**

El egresado de Derecho en los Centros de Educación Superior deberá al concluir sus estudios:

Haber adquirido los hábitos, habilidades y las convicciones éticas, profesionales y políticas propias de un jurista, así como haber cumplido un adiestramiento adecuado, que le posibilite desempeñarse eficazmente en la detección y solución de los problemas inherentes a los diferentes campos de acción del Derecho.

## **III.- COMPOSICION DE LA DISCIPLINA**

Asignaturas	Fondo de Tiempo
Metodología de la Investigación Social	48 h
Ejercicio Jurídico I	30 h
Ejercicio Jurídico II	120 h
Ejercicio Jurídico III	340 h
Ejercicio Jurídico IV	490 h
Trabajo Final de Grado	480 h

Total de Horas: 1508

## **IV. ASIGNATURA: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION**

**a) Año Académico: 1ro.**

**b) Fondo de Tiempo: 48 horas**

**c) Objetivos:**

1ro.: Poseer el instrumental necesario que le permita desde la ética, principios y convicciones revolucionarios llevar a cabo investigaciones sociales para el mejor conocimiento de nuestra realidad jurídica y así poder desempeñar un rol activo en su transformación y perfeccionamiento.

**d) Tareas Fundamentales:**

1. Fundamentar teóricamente problemas de investigación, sus objetivos de estudio.
2. Elaborar hipótesis que expresen las posibles respuestas al problema de investigación planteado.
3. Definir operacionalmente las variables.
4. Seleccionar de acuerdo a las características del objeto de estudio, los métodos y técnicas a utilizar para recopilar la información necesaria.

5. Elaborar instrumentos de investigación y aplicarlos.
6. Procesar la información recopilada.
7. Aplicar técnicas para el análisis y elaboración del informe.

**d) Dirigente**

El profesor de la asignatura

**e) Método de estudio**

Trabajo independiente y tutoría

**f) Formas de evaluación:**

Trabajo extraclase y examen final

**V - EJERCICIO JURIDICO I**

**a) Año académico: 1ro.**

**b) Fondo de tiempo: 30 hrs.**

**c) Objetivos:**

1ro. Constatar los procesos de creación de las leyes.

2do. Familiarizarse con la ética y la labor que desempeñan los profesionales del Derecho en las diferentes esferas de actuación y con el actuar de los órganos estatales, en particular con los órganos representativos, judiciales y fiscales.

Caracterizar de forma general a partir del dominio de las categorías, leyes, regularidades y principios teóricos, históricos, filosóficos y económicos los dos campos en que se ejerce la profesión.

**d) Tareas fundamentales:**

1. Visitas dirigidas a Fiscalías, Tribunales, Bufetes Colectivos, Asamblea del Poder Popular y otras entidades del sector jurídico.
2. Conferencias, charlas e intercambios de experiencias con profesionales del Derecho.
3. Debate de casos, películas y videos sobre temas jurídicos.
4. Trabajo extractase de Teoría del Estado y del Derecho.
5. Impartición de la asignatura Metodología de la Investigación Social.

Estas tareas podían llevarse a cabo durante el semestre en que se imparta la asignatura Teoría del Estado y del Derecho o al finalizar éste de forma concentrada durante su última semana lectiva.



#### **d) Dirigentes**

Un profesor de la asignatura Teoría General del Estado y del Derecho.

#### **e) Método de estudio**

Trabajo independiente y tutoría

#### **f) Forma de evaluación**

Evaluación de los conocimientos y habilidades en las visitas, charlas, conferencias, debates, etc, conforme a las formas de evaluación previstas en el plan calendario de la asignatura Teoría General del Estado y del Derecho.

Presentación de un trabajo extraclase contentivo de un informe escrito sobre las observaciones y valoraciones de las actividades desarrolladas. Podrá disponerse de un acto de defensa del mismo en dependencia de las posibilidades e intereses docentes.

La evaluación final tendrá en cuenta fundamentalmente los resultados alcanzados por el estudiantado en las asignaturas: Metodología de la Investigación Social y Teoría General del estado y del derecho, así como en el trabajo extraclase.

### **VI. EJERCICIO JURIDICO II**

#### **a) Año Académico: 2do.**

#### **b) Fondo de Tiempo: 120 horas**

#### **c) Objetivos:**

1ro. Caracterizar las etapas históricas de nuestra sociedad política y del Derecho hasta 1976, a partir del dominio de las leyes, categorías y principios históricos, filosóficos y económicos para poder distinguir los distintos períodos históricos, especialmente los de la sociedad capitalista precedente con los de nuestra opción socialista.

2do. Comprender la supremacía de la norma constitucional dentro del sistema jurídico y poder evaluar su eficacia.

3ro. Caracterizar - sobre la base de los conocimientos adquiridos y a partir de su constatación empírica - la estructura, principios de organización y funcionamiento del Estado cubano y las formas de participación popular.

4to. Poseer las nociones iniciales para distinguir dentro del campo de acción del ejercicio jurisdiccional las esferas de actuación civil y penal y poder resolver, a partir de los conocimientos y habilidades adquiridas sobre el derecho positivo y los principios doctrinales y científicos, problemas básicos en ambas esferas con una postura e ideología basada en nuestros principios indeclinables.

5to. Deben saber, en función de la indagación científica investigativa, acopiar, seleccionar, valorar información, e integrar conocimientos de las disciplinas del 1ro. y 2do. año.

#### **d) Tareas fundamentales:**

1. Visitas dirigidas a Fiscalías, Tribunales, Bufetes Colectivos, Asamblea del Poder Popular y otras entidades del sector jurídico.
2. Conferencias, charlas e intercambios de experiencias con profesionales del Derecho.
3. Debate de casos, películas y videos sobre temas jurídicos.
4. Trabajo extraclase de Derecho Constitucional Cubano (cubano, donde se vinculen los conocimientos de Teoría General del Estado y del Derecho, Derecho Constitucional General y Comparado, Derecho Penal General y Derecho Civil Parte General).
5. Discusión y solución de casos prácticos.
6. Realización de un trabajo de curso.

Estas tareas podían llevarse a cabo durante el semestre en que se imparta la asignatura Derecho Constitucional o al finalizar éste de forma concentrada durante su última semana lectiva.

**e) Dirigentes.**

Un profesor de Derecho Constitucional Cubano

**f) Método de Estudio**

Trabajo independiente y Tutoría.

**g) Forma de Evaluación**

Evaluación de los conocimientos y habilidades adquiridas en las visitas, charlas, conferencias, debates, etc., conforme a las formas de evaluación previstas en el plan calendario de la asignatura Derecho Constitucional Cubano.

Presentación de un trabajo extraclase contentivo de un informe escrito sobre las observaciones y valoraciones de las actividades desarrolladas en resolución a una guía previamente entregada por los profesores de dicha asignatura. Podrá disponerse de un acto de defensa de la misma en dependencia de las posibilidades e intereses docentes.

La evaluación final tendrá en cuenta fundamentalmente los resultados alcanzados por el estudiantado en las asignatura Derecho Constitucional, en el trabajo extraclase y en el trabajo de curso.

**EJERCICIO JURIDICO III**

**a) Año Académico: 3ro.**

**b) Fondo de Tiempo: 340 horas.**

**c) Objetivos:**

1ro. Dominar las cuestiones más significativas sobre la sustanciación y tramitación de distintos procesos civiles y de familia, y contenciosos administrativos con el uso de los fundamentos pertinentes.

2do. Poseer los conocimientos suficientes en la esfera de actuación del Derecho Penal para calificar conductas delictivas y poder detectar problemas dentro de este campo, así como estar en condiciones de sugerir vías de solución y prevención y lucha contra la delincuencia.

3ro. Poder resolver problemas de distintos segmentos del campo de acción de la asesoría jurídica a partir de los conocimientos y habilidades adquiridos sobre el derecho positivo sustantivo y adjetivo, así como de los principios doctrinales y científicos y del dominio de la estructura funcional de los órganos administrativos.

**d) Tareas fundamentales:**

1. Participar en la sustanciación y tramitación de procesos civiles, de familia contenciosos administrativos.
2. Elaboración de escritos de postulación, promocionales, de oposición a las demandas, de proposición y práctica de prueba y de impugnación.
3. Consulta y estudio de expedientes sobre Derecho Civil y de Familia y contenciosos administrativos.
4. Discusión y solución de casos prácticos.
5. Juego de roles.
6. Trabajos extraclases.
7. Debates de visitas, películas y videos en los asuntos de la naturaleza jurídica aludida.

Estas tareas se expresarán del siguiente modo:

- Realización de trabajos extraclases previamente dispuestos en el plan calendario de las correspondientes asignaturas que integran los conocimientos adquiridos fundamentalmente del Derecho Civil y de Familia y en el campo de acción de la Asesoría Jurídica y específicamente en Derecho Administrativo.
- Realización de la práctica laboral de forma sistemática y simultánea con la impartición de las materias antes aludidas o de manera concentrada durante nueve semanas al concluir la impartición de las materias correspondientes a la esfera de actuación del derecho Civil y de Familia y de una semana en el caso de la asignatura Derecho Administrativo.
- Vinculación de los estudiantes a entidades jurídicas convenientes para la realización de las tareas previstas.

**d) Dirigentes**

Un profesor de la asignatura Derecho Procesal Civil y otro de Derecho Administrativo, según sea la esfera de acción.

**e) Método de Estudio**

Trabajo independiente y tutoría

**f) Formas de Evaluación**

Evaluación de las diferentes acciones descritas anteriormente según las formas de evaluación establecidas en el Plan de Estudios para la asignatura Derecho procesal Civil y para las otras que se decidan vincular con la práctica de esta esfera de actuación, así como las previstas en Derecho Administrativo. Trabajos extraclases de carácter integrador que se establezcan en el plan calendario de las asignaturas que se decidan impartir de forma simultánea con la práctica, y especialmente en la Derecho Procesal Civil y Derecho Administrativo.

La evaluación final tendría en cuenta fundamentalmente los resultados obtenidos por el estudiantado en las asignaturas Derecho Procesal Civil y Derecho Administrativo.

## **VIII. EJERCICIO JURIDICO IV**

**Año Académico: 4to**

**Fondo de Tiempo: 490 horas**

### **Objetivos:**

1ro. Dominar los presupuestos científicos necesarios de las Ciencias Penales para conforme a las formalidades procesales correspondientes saber solicitar, proponer, impugnar, evaluar y apreciar los medios probatorios requeridos para la demostración de los hechos objeto del debate penal, así como actuar e intervenir en cualquier proceso penal planteado convenientemente las normas sustantivas y adjetivas que procedan y haciendo un uso adecuado de los medios de impugnación.

2do. Demostrar independencia, creatividad y capacidad de análisis a partir del dominio de las cuestiones teóricas fundamentales y de las prescripciones legales de los diferentes subsistemas jurídicos en el asesoramiento a las empresas y organismos, así como en la elaboración de dictámenes, contratos, reglamentos, resoluciones e instrumentos legales en general propios de la actividad de aquéllos.

3ro. Demostrar capacidad para actuar e intervenir a nombre y representación de las empresas tanto en la concertación como en los diferentes procesos en que ésta está legitimada para participar con el uso correcto de los fundamentos jurídicos necesarios

4to. Deben saber integrar los conocimientos de los dos campos de acción, en función de la indagación investigativa expresada en un trabajo de curso sobre cualquier segmento de dichos campos, pero en todo caso revelando correcto y amplio uso del idioma extranjero, de la información científico técnica y de la computación.

5to. Mantener una actualización absoluta sobre los principios y requerimientos de la defensa de la patria y particularmente de la aplicación a la misma de sus habilidades profesionales.

### **d) Tareas fundamentales:**

1. Participar en la tramitación de las diferentes fases del proceso penal, especialmente en las del Procedimiento ante los Tribunales Municipales Populares y en las del Procedimiento Abreviado.
2. Elaboración de escritos de postulación, de calificación, de proposición de pruebas, de impugnación y de resoluciones judiciales.
3. Participar en la promoción y tramitación de los diferentes procesos en que están legitimados a intervenir las empresas.
4. Elaboración de escritos de postulación, promocionales, de oposición a las demandas, de proposición y práctica de pruebas y de impugnación según corresponda en los procesos en que intervengan las empresas, así como de contratos, resoluciones, reglamentos e instrumentos legales en general relativos a la actividad de aquellas.
5. Consulta y estudio de expedientes de procesos jurídicos relativos a la actividad de las empresas y de expedientes y causas penales

6. Juego de roles.
7. Discusión y solución de casos prácticos.
8. Debate de procesos, películas y videos de asuntos en la materia objeto de la práctica.
9. Realización de un trabajo de curso.

Estas tareas se expresarán del modo siguiente:

- Vinculación de los estudiantes a entidades jurídicas convenientes para la realización de las tareas descritas.
- Realización de trabajos extraclases previamente señalados en el plan calendario de la correspondiente asignatura que integren los conocimientos adquiridos en los dos campos de acción.
- Realización de la práctica laboral de forma sistemática y simultánea con la impartición de las asignaturas Derecho Laboral, Derecho Económico, Derecho Financiero y de otras de la misma disciplina que contribuyan a la integración cuando se considere conveniente y procedente o de manera concentrada durante una semana al finalizar la impartición de cada una de ellas respectivamente. A los efectos de racionalizar recursos y tiempo se podrán interrelacionar o hacer coincidir la práctica de estas materias cuando el objeto de estudio, el plan calendario y la unidad docente o entidad laboral lo permitan.
- Realización de la práctica laboral en la esfera de acción del Derecho Penal también de forma sistemática y simultánea con la impartición de la asignatura Derecho Procesal Penal y de otras de la misma Disciplina que contribuyan a la integración cuando se considere posible y conveniente o de manera concentrada durante nueve semanas al concluir la impartición de aquella.

**e) Dirigentes.**

Profesor de la asignatura Derecho Procesal Penal, profesores de las asignaturas: Derecho Administrativo, Derecho Laboral, Derecho Económico y Derecho Financiero y aquellos de otras asignaturas que conforme a las posibilidades e intereses docentes se vinculen a la práctica.

**f) Métodos de estudio.**

Trabajo independiente y tutoría.

**g) Formas de Evaluación.**

Evaluación de las diferentes acciones descritas anteriormente según las formas de evaluación establecidas en el Plan de Estudios para las asignaturas que tengan prevista práctica laboral.

Trabajos extraclases de carácter integrador que se establezcan en el plan calendario de las asignaturas que hayan previsto esta actividad y especialmente, Derecho Administrativo, Derecho Laboral, Derecho Económico, Derecho Financiero y Derecho Procesal Penal.

La evaluación final tendrá en cuenta fundamentalmente los resultados obtenidos por el estudiantado en las asignaturas anteriormente aludidas y en el trabajo de curso.

## **IX. TRABAJO FINAL DE GRADO**

**a) Año académico: 5to.**

**b) Fondo de tiempo: 480 hrs.**

**c) Objetivos:**

1ro. Demostrar capacidad, independencia, creatividad y convicciones político e ideológicas, así como dominio de las cuestiones doctrinales y normativas para desempeñarse eficazmente en los distintos campos de acción del Derecho y defender la legalidad socialista.

**d) Tareas fundamentales:**

1. Detectar y resolver problemas propios de las diferentes esferas de actuación del Derecho.
2. Comparar críticamente las distintas instituciones y su modo de materializarse en la legislación nacional precedente y vigente, así como estas formas de expresión con las de otras naciones e instrumentos internacionales.
3. Participar en la resolución de problemas teóricos inherentes a la Ciencia del Derecho y la naturaleza sociojurídica del territorio y de la nación a través de investigaciones que cumplan las exigencias metodológicas y científicas requeridas.

**e) Dirigentes:**

Los Jefes de Disciplinas o en quien éstos deleguen previa autorización del Vicedecanato Docente.

**f) Método de Estudio:**

Se concibe de dos modos alternativos:

Examen Estatal o Trabajo de Diploma.

La primera de ellas tiene carácter general y se dirige a comprobar los objetivos que en forma de tareas establecen el Modelo del Profesional. Siendo por ello y por su grado de generalización, integración y carácter multidisciplinario, un ejercicio evaluativo de mayor rigor.

La segunda modalidad evaluativa deberá basarse para su realización en los intereses investigativos del centro y en el aval y resultados investigativos del estudiante.

### **Anexo 6**

## **XVII. DISCIPLINA: EJERCICIO JURIDICO PROFESIONAL.**

**Total de Horas: 1508 horas**

## **I . FUNDAMENTACION DE LA DISCIPLINA.**

La actividad pre-profesional de los estudiantes es mucho más que una forma organizativa del proceso docente, dispuesta por las reglamentaciones ministeriales. Es en sentido general, el eje central de una concepción pedagógica de nuevo tipo que sirve de fundamento a los actuales planes de estudio y a su perfeccionamiento, concepción que descansa - como es sabido - en la filosofía de aprender pensando, investigando y haciendo. En un ámbito más reducido, constituye el modo más idóneo de cumplir con lo que desde hace aproximadamente una década viene orientando nuestro Partido, la formación de un jurista de perfil amplio capaz de aplicar prontamente los conocimientos adquiridos en la Universidad.

En su rotulado, desde el punto de vista metodológico, se han tenido muy en cuenta las habilidades que en forma de objetivos aparecen definidas en el “Modelo del profesional” y en las instancias y niveles en que tiene lugar su concreción tanto vertical como horizontalmente (en la Disciplina, en la asignatura y en el año académico). De este modo, las tareas preprofesionales que debe realizar el educando para satisfacer esta disciplina en sus diferentes niveles de ejecución son las que fundamentalmente y de manera inmediata deberán ejecutar los egresados en los diferentes perfiles ocupacionales.

En esta versión, al igual que en variante inicial del Plan de Estudios “C”, la disciplina parte de las experiencias acumuladas durante la ejecución de las prácticas de producción precedentes (de los planes A y B) y conserva su rigor, objetivo y caracteres, tales como el orgánico, el de proyección laboral profesional, y el integrador de las materias sustantivas y adjetivas tanto vertical como horizontalmente.

Sus diferencias con la concepción antecesora son esencialmente cuatro:

- a) apoyarse en un grupo de asignaturas del curriculum para la ejecución del componente laboral más vinculado a éstas a través de las disciplinas a las que ellas pertenecen.
- b) su carácter sistémico y flexible
- c) sus alternativas
- d) la integración de los componentes: laboral, investigativo y académico.

La idea aspiración es contar con un grupo de profesores que se dediquen prioritariamente al desarrollo de esta disciplina. Empero, las condiciones en que ha de llevarse a cabo no permiten cumplir esta pretensión. Por eso se ha considerado conveniente apoyar su ejecución, en lo que se refiere fundamentalmente al componente empírico, en un grupo de asignaturas del curriculum de otras disciplinas. Para la determinación de éstas se partió de un criterio de selección en el que principalmente se

exigió de ellas el nivel de generalización de sus contenidos, su carácter integrador dentro de la disciplina a la que pertenecen y, cuando esto no era posible, la mayor necesidad y factibilidad de su componente práctico. El objetivo que persigue este proceder es propiciar una mayor interacción entre las diferentes formas de enseñanza, una más acentuada interrelación teoría y práctica y un mayor control del aprendizaje.

Peculiar y compleja ha sido la organización de la práctica laboral correspondiente a la esfera de acción de la asesoría jurídica por carecer de una asignatura capaz de integrar los contenidos de la correspondiente disciplina, por la inexistencia de una entidad laboral en la que pudieran ejecutarse la mayoría de las habilidades de este perfil y por tener un carácter terminal. Esta última peculiaridad provoca que conforme al diseño precedente sólo pudiera llevarse a cabo al concluir el primer semestre de 5to. año, momento en el que el estudiantado tiene como su más lógica y legítima preocupación su autopreparación para los ejercicios de culminación de la carrera. Por tales razones se considera conveniente adelantar su realización y llevarla a cabo en distintas entidades laborales conforme a las exigencias y posibilidades de las asignaturas que pueden apoyar su ejecución. Esto conlleva que, según sea la forma de ejecución que se adopte, podrán coincidir en un mismo año académico (3ro. y 4to. fundamentalmente) la realización de ésta con la del otro campo de acción (jurisdicción).

La flexibilización y la alternatividad están dadas en las diversas formas en que pueden llevarse a cabo las tareas de esta disciplina, así se pretenden establecer opciones que permitan alcanzar los objetivos esenciales de la misma a partir de las posibilidades y peculiaridades de cada territorio y Centro de Educación Superior.

La última, y no por ello menos importante, novedad de esta variante es la integración de los componentes laboral, investigativo y académico. Hasta la concepción anterior sólo se habían logrado combinar los componentes académico y laboral. Ahora se incluyen en esta disciplina actividades y tareas de carácter investigativo que van desde la impartición de la asignatura Metodología de la Investigación Social hasta los ejercicios de culminación de estudios y dentro de éstos el Trabajo de Diploma.

El rol de ésta disciplina en la formación del jurista es de carácter fundamentalmente práctico y conlleva una ruptura con la enseñanza tradicional y aularía que demanda de una decisiva contribución de las entidades del sector jurídico a través de una cuidadosa y rigurosa selección de lo que desde hace aproximadamente un lustro se han dado en llamar "Entidades Laborales Bases" y "Unidades Docentes". Ello significa que éstas deben convertirse en una extensión de la Universidad por su ya aludida participación en la formación de hábitos y habilidades profesionales en los educandos, empero, a la vez, pueden ellas beneficiarse de la labor calificada que realizan éstos y sus profesores.



## **II.- OBJETIVO GENERAL**

El egresado de Derecho en los Centros de Educación Superior deberá al concluir sus estudios:

Haber adquirido los hábitos, habilidades y las convicciones éticas, profesionales y políticas propias de un jurista, así como haber cumplido un adiestramiento adecuado, que le posibilite desempeñarse eficazmente en la detección y solución de los problemas inherentes a los diferentes campos de acción del Derecho.

## **III.- COMPOSICION DE LA DISCIPLINA**

Asignaturas	Fondo de Tiempo
Metodología de la Investigación Social	48 h
Ejercicio Jurídico I	30 h
Ejercicio Jurídico II	120 h
Ejercicio Jurídico III	340 h
Ejercicio Jurídico IV	490 h
Trabajo Final de Grado	480 h

Total de Horas: 1508

## **V. ASIGNATURA: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION**

**a) Año Académico: 1ro.**

**b) Fondo de Tiempo: 48 horas**

**c) Objetivos:**

- Poseer el instrumental necesario que le permita desde la ética, principios y convicciones revolucionarios llevar a cabo investigaciones sociales para el mejor conocimiento de nuestra realidad jurídica y así poder desempeñar un rol activo en su transformación y perfeccionamiento.

**d) Tareas fundamentales:**

8. Analizar los problemas relacionados con la investigación jurídica y sus objetivos de estudio.
9. Elaborar hipótesis que expresen las posibles respuestas al problema de investigación planteado.
10. Definir operacionalmente las variables.

11. Clasificar de acuerdo a las características del objeto de estudio, los métodos y técnicas a utilizar para recopilar la información necesaria.
12. Elaborar instrumentos de investigación y aplicarlos.
13. Procesar la información recopilada.
14. Aplicar técnicas para el análisis y elaboración del informe.

**e) Dirigente**

El profesor de la asignatura

**f) Método de estudio**

Trabajo independiente

**g) Formas de evaluación**

Trabajo extraclase y examen final

**V - EJERCICIO JURIDICO I**

**a) Año académico: 1ro.**

**b) Fondo de tiempo: 30 hrs.**

**c) Objetivos:**

- Explicar los procesos de creación de las leyes y su rol dentro del ordenamiento jurídico.
- Analizar la labor que desempeñan los profesionales del Derecho en las diferentes esferas de actuación y con el actuar de los órganos estatales, en particular con los órganos representativos, judiciales y fiscales.
- Valorar la aplicación y validación de las categorías, normas, regularidades y principios teóricos, históricos, filosóficos y económicos de los campos en que se ejerce la profesión.

**d) Tareas fundamentales:**

4. Visitas dirigidas a Fiscalías, Tribunales, Bufetes Colectivos, Asamblea del Poder Popular y otras entidades del sector jurídico.
5. Conferencias, charlas e intercambios de experiencias con profesionales del Derecho.
6. Debate de casos, películas y videos sobre temas jurídicos.
4. Trabajo extractase de Teoría del Estado y del Derecho.
6. Impartición de la asignatura Metodología de la Investigación Social.

Estas tareas podían llevarse a cabo durante el semestre en que se imparta la asignatura Teoría del Estado y del Derecho o al finalizar éste de forma concentrada durante su última semana lectiva.

**e) Dirigentes**

Un profesor de la asignatura Teoría General del Estado y del Derecho.

**f) Método de estudio**

Trabajo independiente

**f) Forma de evaluación**

Evaluación de los conocimientos y habilidades en las visitas, charlas, conferencias, debates, etc, conforme a las formas de evaluación previstas en el plan calendario de la asignatura Teoría General del Estado y del Derecho.

Presentación de un trabajo extraclase contentivo de un informe escrito sobre las observaciones y valoraciones de las actividades desarrolladas. Podrá disponerse de un acto de defensa del mismo en dependencia de las posibilidades e intereses docentes.

La evaluación final tendrá en cuenta fundamentalmente los resultados alcanzados por el estudiantado en las asignaturas: Metodología de la Investigación Social y Teoría General del estado y del derecho, así como en el trabajo extraclase.

**VII. EJERCICIO JURIDICO II**

**d) Año Académico: 2do.**

**e) Fondo de Tiempo: 120 horas**

**f) Objetivos:**

- Caracterizar las etapas históricas de nuestra sociedad política y del Derecho hasta 1976, a partir del dominio de las leyes, categorías y principios históricos, filosóficos y económicos para poder distinguir los distintos períodos históricos, especialmente los de la sociedad capitalista precedente con los de nuestra opción socialista.
- Valorar la supremacía de la norma constitucional dentro del sistema jurídico, así como evaluar su eficacia.
- Explicar - sobre la base de los conocimientos adquiridos y a partir de su constatación empírica - la estructura, principios de organización y funcionamiento del Estado cubano y las formas de participación popular.
- Argumentar las nociones iniciales para distinguir dentro del campo de acción del ejercicio jurisdiccional las esferas de actuación civil y penal y poder resolver, a partir de los conocimientos y habilidades adquiridas sobre el derecho positivo y los principios doctrinales y científicos, problemas básicos en ambas esferas con una postura e ideología basada en nuestros principios indeclinables.

#### **d) Tareas Fundamentales:**

4. Visitas dirigidas a Fiscalías, Tribunales, Bufetes Colectivos, Asamblea del Poder Popular y otras entidades del sector jurídico.
5. Conferencias, charlas e intercambios de experiencias con profesionales del Derecho.
6. Debate de casos, películas y videos sobre temas jurídicos.
7. Trabajo extraclase de Derecho Constitucional Cubano (cubano, donde se vinculen los conocimientos de Teoría General del Estado y del Derecho, Derecho Constitucional General y Comparado, Derecho Penal General y Derecho Civil Parte General).
8. Discusión y solución de casos prácticos.
9. Realización de un trabajo de curso.

Estas tareas podían llevarse a cabo durante el semestre en que se imparta la asignatura Derecho Constitucional o al finalizar éste de forma concentrada durante su última semana lectiva.

#### **d) Dirigente**

Un profesor de Derecho Constitucional Cubano

#### **e) Método de Estudio**

Trabajo independiente

#### **f) Forma de Evaluación**

Evaluación de los conocimientos y habilidades adquiridas en las visitas, charlas, conferencias, debates, etc., conforme a las formas de evaluación previstas en el plan calendario de la asignatura Derecho Constitucional Cubano.

Presentación de un trabajo extraclase contentivo de un informe escrito sobre las observaciones y valoraciones de las actividades desarrolladas en resolución a una guía previamente entregada por los profesores de dicha asignatura. Podrá disponerse de un acto de defensa de la misma en dependencia de las posibilidades e intereses docentes.

La evaluación final tendrá en cuenta fundamentalmente los resultados alcanzados por el estudiantado en las asignatura Derecho Constitucional, en el trabajo extraclase y en el trabajo de curso.

### **EJERCICIO JURIDICO III**

**g) Año Académico: 3ro.**

**h) Fondo de Tiempo: 340 horas.**

**i) Objetivos:**

- Explicar las cuestiones más significativas sobre la sustanciación y tramitación de distintos procesos civiles y de familia, y contenciosos administrativos con el uso de los fundamentos pertinentes.

- Analizar las conductas delictivas y poder detectar problemas dentro de este campo (penal), así como estar en condiciones de sugerir vías de solución y prevención y lucha contra la delincuencia.
- Valorar el campo de acción de la asesoría jurídica a partir de los conocimientos y habilidades adquiridos sobre el derecho positivo sustantivo y adjetivo, así como de los principios doctrinales y científicos y del dominio de la estructura funcional de los órganos administrativos.

#### **d) Tareas fundamentales:**

1. Participar en la sustanciación y tramitación de procesos civiles, de familia contenciosos administrativos.
2. Elaboración de escritos de postulación, promocionales, de oposición a las demandas, de proposición y práctica de prueba y de impugnación.
3. Consulta y estudio de expedientes sobre Derecho Civil y de Familia y contenciosos administrativos.
4. Discusión y solución de casos prácticos.
5. Juego de roles.
8. Trabajos extraclases.
9. Debates de visitas, películas y videos en los asuntos de la naturaleza jurídica aludida.

Estas tareas se expresarán del siguiente modo:

- Realización de trabajos extraclases previamente dispuestos en el plan calendario de las correspondientes asignaturas que integran los conocimientos adquiridos fundamentalmente del Derecho Civil y de Familia y en el campo de acción de la Asesoría Jurídica y específicamente en Derecho Administrativo.
- Realización de la práctica laboral de forma sistemática y simultánea con la impartición de las materias antes aludidas o de manera concentrada durante nueve semanas al concluir la impartición de las materias correspondientes a la esfera de actuación del derecho Civil y de Familia y de una semana en el caso de la asignatura Derecho Administrativo.
- Vinculación de los estudiantes a entidades jurídicas convenientes para la realización de las tareas previstas.

#### **d) Dirigente**

Un profesor de la asignatura Derecho Procesal Civil y otro de Derecho Administrativo, según sea la esfera de acción.

#### **e) Método de Estudio**

Trabajo independiente

#### **f) Formas de Evaluación**

Evaluación de las diferentes acciones descritas anteriormente según las formas de evaluación establecidas en el Plan de Estudios para la asignatura Derecho Procesal Civil y para las otras que se decidan vincular con la práctica de esta esfera de actuación,

así como las previstas en Derecho Administrativo. Trabajos extraclases de carácter integrador que se establezcan en el plan calendario de las asignaturas que se decidan impartir de forma simultánea con la práctica, y especialmente en la Derecho Procesal Civil y Derecho Administrativo.

La evaluación final tendría en cuenta fundamentalmente los resultados obtenidos por el estudiantado en las asignaturas Derecho Procesal Civil y Derecho Administrativo.

## **IX. EJERCICIO JURIDICO IV**

**Año Académico: 4to**

**Fondo de Tiempo: 490 horas**

**Objetivos:**

- Valorar los presupuestos científicos necesarios de las Ciencias Penales para conforme a las formalidades procesales correspondientes saber solicitar, proponer, impugnar, evaluar y apreciar los medios probatorios requeridos para la demostración de los hechos objeto del debate penal.
- Interpretar las normas sustantivas y adjetivas que procedan y haciendo un uso adecuado de los medios de impugnación.
- Analizar las cuestiones teóricas fundamentales y de las prescripciones legales de los diferentes subsistemas jurídicos en el asesoramiento a las empresas y organismos, así como en la elaboración de dictámenes, contratos, reglamentos, resoluciones e instrumentos legales en general propios de la actividad de aquéllos.
- Demostrar capacidad para actuar e intervenir a nombre y representación de las empresas tanto en la concertación como en los diferentes procesos en que ésta está legitimada para participar con el uso correcto de los fundamentos jurídicos necesarios
- Valorar la integración de los dos campos de acción, en función de la indagación investigativa expresada en un trabajo de curso sobre cualquier segmento de dichos campos, pero en todo caso revelando correcto y amplio uso del idioma extranjero, de la información científico técnica y de la computación.
- Analizar los principios y requerimientos de la defensa de la patria y particularmente de la aplicación a la misma de sus habilidades profesionales.

**d) Tareas fundamentales:**

1. Participar en la tramitación de las diferentes fases del proceso penal, especialmente en las del Procedimiento ante los Tribunales Municipales Populares y en las del Procedimiento Abreviado.
3. Elaboración de escritos de postulación, de calificación, de proposición de pruebas, de impugnación y de resoluciones judiciales.
3. Participar en la promoción y tramitación de los diferentes procesos en que están legitimados a intervenir las empresas.
6. Elaboración de escritos de postulación, promocionales, de oposición a las demandas, de proposición y práctica de pruebas y de impugnación según corresponda en los

- procesos en que intervengan las empresas, así como de contratos, resoluciones, reglamentos e instrumentos legales en general relativos a la actividad de aquellas.
7. Consulta y estudio de expedientes de procesos jurídicos relativos a la actividad de las empresas y de expedientes y causas penales
  6. Juego de roles.
  7. Discusión y solución de casos prácticos.
  10. Debate de procesos, películas y videos de asuntos en la materia objeto de la práctica.
  11. Realización de un trabajo de curso.

**Estas tareas se expresarán del modo siguiente:**

- Vinculación de los estudiantes a entidades jurídicas convenientes para la realización de las tareas descritas.
- Realización de trabajos extraclases previamente señalados en el plan calendario de la correspondiente asignatura que integren los conocimientos adquiridos en los dos campos de acción.
- Realización de la práctica laboral de forma sistemática y simultánea con la impartición de las asignaturas Derecho Laboral, Derecho Económico, Derecho Financiero y de otras de la misma disciplina que contribuyan a la integración cuando se considere conveniente y procedente o de manera concentrada durante una semana al finalizar la impartición de cada una de ellas respectivamente. A los efectos de racionalizar recursos y tiempo se podrán interrelacionar o hacer coincidir la práctica de estas materias cuando el objeto de estudio, el plan calendario y la unidad docente o entidad laboral lo permitan.
- Realización de la práctica laboral en la esfera de acción del Derecho Penal también de forma sistemática y simultánea con la impartición de la asignatura Derecho Procesal Penal y de otras de la misma Disciplina que contribuyan a la integración cuando se considere posible y conveniente o de manera concentrada durante nueve semanas al concluir la impartición de aquella.

**d) Dirigente**

Profesor de la asignatura Derecho Procesal Penal, profesores de las asignaturas: Derecho Administrativo, Derecho Laboral, Derecho Económico y Derecho Financiero y aquellos de otras asignaturas que conforme a las posibilidades e intereses docentes se vinculen a la práctica.

**e) Métodos de estudio**

Trabajo independiente.

**f) Formas de Evaluación**

Evaluación de las diferentes acciones descritas anteriormente según las formas de evaluación establecidas en el Plan de Estudios para las asignaturas que tengan prevista práctica laboral.

Trabajos extraclases de carácter integrador que se establezcan en el plan calendario de las asignaturas que hayan previsto esta actividad y especialmente, Derecho

Administrativo, Derecho Laboral, Derecho Económico, Derecho Financiero y Derecho Procesal Penal.

La evaluación final tendrá en cuenta fundamentalmente los resultados obtenidos por el estudiantado en las asignaturas anteriormente aludidas y en el trabajo de curso.

## **X. TRABAJO FINAL DE GRADO**

**a) Año académico: 5to.**

**b) Fondo de tiempo: 480 hrs.**

**c) Objetivos:**

Demostrar capacidad, independencia, creatividad y convicciones políticas e ideológicas.

Interpretar el conjunto de normas jurídicas, basadas en cuestiones doctrinales, para desempeñarse eficazmente en los distintos campos de acción del Derecho y defender la legalidad socialista.

**d) Tareas fundamentales:**

4. Detectar y resolver problemas propios de las diferentes esferas de actuación del Derecho.
5. Comparar críticamente las distintas instituciones y su modo de materializarse en la legislación nacional precedente y vigente, así como estas formas de expresión con las de otras naciones e instrumentos internacionales.
6. Participar en la resolución de problemas teóricos inherentes a la Ciencia del Derecho y la naturaleza sociojurídica del territorio y de la nación a través de investigaciones que cumplan las exigencias metodológicas y científicas requeridas.

**e) Dirigentes:**

Los Jefes de Disciplinas o en quien éstos deleguen previa autorización del Vicedecanato Docente.

**f) Método de Estudio:**

- Trabajo independiente

**g) Se concibe de dos modos alternativos:**

Examen Estatal o Trabajo de Diploma.

La primera de ellas tiene carácter general y se dirige a comprobar los objetivos que en forma de tareas establecen el Modelo del Profesional. Siendo por ello y por su grado de generalización, integración y carácter multidisciplinario, un ejercicio evaluativo de mayor rigor.

La segunda modalidad evaluativa deberá basarse para su realización en los intereses investigativos del centro y en el aval y resultados investigativos del estudiante.